



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura

Pamplona, 29 de octubre de 1997

NUM. 42

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D^a M^a DOLORES EGUREN APESTEGUIA

SESION PLENARIA NUM. 34 CELEBRADA EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 1997

ORDEN DEL DIA

- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Educación y Cultura, relativo al proyecto de Ley Foral reguladora del Consejo Escolar de Navarra o Junta Superior de Educación y de los Consejos Locales y de las enmiendas mantenidas al mismo.
- Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de Ley Foral de disciplina turística, formulada por el Grupo Parlamentario «Ezker Abertzalea».
- a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario para el Departamento de Administración Local.
b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario para el Departamento de Administración Local.
- Debate y votación de la moción presentada por los Grupos Parlamentarios «Convergencia de Demócratas de Navarra» y «Mixto-Eusko Alkartasuna», por la que se exige al Gobierno español que cumpla con los mandatos parlamentarios y prohíba la fabricación y uso de minas antipersonales.
- Debate y votación de la moción presentada por el Sr. Basterra Layana (CDN), por la que se insta al Gobierno de Navarra a la modificación de la Ley Foral de Protección y Gestión de la Fauna Silvestre y sus Hábitats.

- Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra», por la que se insta al Gobierno español a que se adhiera al Acta Final del tratado de Amsterdam, respecto a la aplicación efectiva del principio de subsidiariedad a las Comunidades Autónomas.
- Debate y votación de la moción presentada por la Sra. Pinilla Baigorri (SPN), por la que se insta al Gobierno de la nación a los efectos de garantizar el respeto de los acuerdos firmados en la venta de SINTEL.
- Pregunta formulada por el Sr. Cristóbal García (SPN), sobre las peticiones de ayudas a la construcción, realizadas por la ikastola “Paz de Ziganda”.
- Pregunta formulada por el Sr. Cristóbal García (SPN), sobre la transformación de la “Sociedad Santa Cecilia” en una fundación.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 4 minutos.

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Educación y Cultura, relativo al proyecto de Ley Foral reguladora del Consejo Escolar de Navarra o Junta Superior de Educación y de los Consejos Locales y de las enmiendas mantenidas al mismo (Pág. 4).

Abre la sesión la Presidenta y somete a votación el artículo primero, que se aprueba por 25 votos a favor, ninguno en contra y 3 abstenciones (Pág. 4).

La señora Arboniés Bermejo (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra») defiende las enmiendas 2, 6, 12, 24, 33, 39, 41 y 44. En el turno a favor interviene la señora Errazti Esnal (G.P. «Mixto»); en el turno en contra, los señores Eza Goyeneche (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») y Cristóbal García (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra») y la señora Matías Angulo (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra»). Réplica de la señora Arboniés Bermejo (Pág. 4).

Se procede a la votación de las enmiendas. La enmienda número 2 se rechaza por 1 voto a favor, 34 en contra y 8 abstenciones. El artículo 2 se aprueba por 38 síes, ningún no y 5 abstenciones. La enmienda 6 se rechaza por 16 síes y 28 noes. Las enmiendas números 12 y 24, se rechazan por 5 síes, 37 noes y 2 abstenciones. El artículo 4 se aprueba por 37 síes, 4 noes y 3 abstenciones. La enmienda número 33 se rechaza por 7 síes y 37 noes. El artículo 8 se aprueba por

37 síes, ningún no y 7 abstenciones. Las enmiendas 39 y 41 se rechazan por 16 síes y 28 noes. El artículo 11 se aprueba por 39 síes, ningún no y 5 abstenciones. La enmienda número 42 se rechaza por 5 síes, 37 noes y 2 abstenciones. La enmienda número 44 se rechaza por 14 síes, 28 noes y 2 abstenciones. El artículo 13 se aprueba por 39 síes, ningún no y 5 abstenciones. Los artículos 3, 5, 6, 7, 9, 10, 12 y 14, las disposiciones adicionales, las transitorias y las finales se aprueban por 39 síes, ningún no y 5 abstenciones (Pág. 11).

La señora Matías Angulo defiende la enmienda número 47. En el turno en contra intervienen los señores Eza Goyeneche y Cristóbal García y la señora Arboniés Bermejo. Réplica de la señora Matías Angulo (Pág. 12).

Se vota la enmienda número 47 y se rechaza por 9 votos a favor, 27 en contra y 7 abstenciones. Se vota el título de la ley y se aprueba por 36 síes, ningún no y 5 abstenciones. Se votan la exposición de motivos y las rúbricas, que se aprueban por 39 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones (Pág. 14).

Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de Ley Foral de disciplina turística, formulada por el Grupo Parlamentario «Ezker Abertzalea» (Pág. 14).

Al no haber ningún representante del Grupo Parlamentario «Ezker Abertzalea», decae la enmienda a la totalidad (Pág. 14).

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario para el Departamento de Administración Local (Pág. 14).

El Presidente del Gobierno de Navarra, señor Sanz Sesma, interviene para fijar la posición del Gobierno respecto a las enmiendas presentadas al proyecto de ley (Pág. 15).

Se suspende la sesión a las 11 horas y 12 minutos.

Se reanuda la sesión a las 11 horas y 36 minutos.

Se vota la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley, que se aprueba por 40 votos a favor y 2 en contra (Pág. 15).

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario para el Departamento de Administración Local (Pág. 15).

El Consejero de Economía y Hacienda, señor Aracama Yoldi, toma la palabra para la presentación del proyecto (Pág. 15).

Se abre a continuación un turno de intervenciones y para la defensa de las enmiendas intervienen el señor Martínez Ezcaray (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») y la señora Catalán Fabo (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra») (Pág. 16).

En el turno a favor del proyecto toman la palabra los señores Catalán Higuera (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»), Erro Armendáriz (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra») y Landa Marco (G.P. «Mixto») (Pág. 18).

Se vota la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra» y se rechaza por 16 votos a favor y 28 en contra. Se vota la enmienda *in voce* presentada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra», que se aprueba por 44 votos a favor. Se vota el proyecto y se aprueba por 43 votos a favor (Pág. 19).

Debate y votación de la moción presentada por los Grupos Parlamentarios «Convergencia de Demócratas de Navarra» y «Mixto-Eusko Alkartasuna», por la que se exige al Gobierno español que cumpla con los mandatos parlamentarios y prohíba la fabricación y uso de minas antipersonales (Pág. 19).

Para la defensa de la moción intervienen las señoras Cortaire Tirapu (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») y Errazti Esnal. En el turno a favor, toman la palabra las señoras Pérez Aznar (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») y Apesteguía Jaurieta (G.P. «Socialistas del Par-

lamento de Navarra») y los señores Nuin Moreno (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra») y Landa Marco. Réplica de las señoras Cortaire Tirapu y Errazti Esnal (Pág. 19).

Se vota la moción y se aprueba por 43 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 24).

Debate y votación de la moción presentada por el Sr. Basterra Layana (CDN), por la que se insta al Gobierno de Navarra a la modificación de la Ley Foral de Protección y Gestión de la Fauna Silvestre y sus Hábitats (Pág. 24).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Basterra Layana (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra»). En el turno a favor, intervienen las señoras Salanueva Murguialday (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») y Errazti Esnal. En el turno en contra, los señores Sánchez Turrillas (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»), Erro Armendáriz y Landa Marco. Réplica del señor Basterra Layana (Pág. 24).

Se vota la moción y se aprueba por 27 votos a favor, 15 en contra y ninguna abstención (Pág. 30).

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra», por la que se insta al Gobierno español a que se adhiera al Acta Final del tratado de Amsterdam, respecto a la aplicación efectiva del principio de subsidiariedad a las Comunidades Autónomas (Pág. 30).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Alli Aranguren (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») (Pág. 30).

El señor Landa Marco defiende su enmienda de adición a la moción (Pág. 32).

En el turno a favor, toman la palabra los señores Taberna Monzón (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra») y Ciáuriz Gómez (G.P. «Mixto»). En el turno en contra, los señores Catalán Higuera y López Mazuelas (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»). Réplica del señor Alli Aranguren (Pág. 33).

Se vota la moción y se rechaza por 17 votos a favor, 27 en contra y ninguna abstención (Pág. 37).

Se suspende la sesión a las 14 horas y 2 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 35 minutos.

Debate y votación de la moción presentada por la Sra. Pinilla Baigorri (SPN), por la que se insta al Gobierno de la nación a los efectos de garantizar el respeto de los acuerdos firmados en la venta de SINTEL (Pág. 38).

Para la defensa de la moción interviene la señora Pinilla Baigorri (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»). En el turno a favor, toman la palabra los señores González Mateo (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»), Alli Aranguren y Nuin Moreno. Toma la palabra la señora Pinilla Baigorri (Pág. 38).

Se vota la moción y se aprueba por 39 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 41).

Pregunta formulada por el Sr. Cristóbal García (SPN), sobre las peticiones de ayudas a

la construcción, realizadas por la ikastola “Paz de Ziganda” (Pág. 41).

El señor Cristóbal García toma la palabra para formular la pregunta. Responde el Consejero de Educación y Cultura, señor Marcotegui Ros. Réplica del señor Cristóbal García, a quien responde el Consejero (Pág. 42).

Pregunta formulada por el Sr. Cristóbal García (SPN), sobre la transformación de la “Sociedad Santa Cecilia” en una fundación (Pág. 42).

Para la formulación de la pregunta toma la palabra el señor Cristóbal García, a quien responde el Consejero de Educación y Cultura. Interviene el señor Cristóbal García (Pág. 42).

Se levanta la sesión a las 17 horas y 7 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 10 HORAS Y 4 MINUTOS.)

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Educación y Cultura, relativo al proyecto de Ley Foral reguladora del Consejo Escolar de Navarra o Junta Superior de Educación y de los Consejos Locales y de las enmiendas mantenidas al mismo.

SRA. PRESIDENTA: *Señorías, buenos días. Comienza la sesión y entramos en el primer punto del orden del día, que es el debate y votación del dictamen que aprobó la Comisión de Educación y Cultura, relativo al proyecto de ley foral reguladora del Consejo Escolar de Navarra o Junta Superior de Educación y de los Consejos Locales, así como de las enmiendas que han sido mantenidas al mismo. Pasamos a debatir el texto articulado del dictamen de esta ley reguladora del Consejo Escolar de Navarra. Al artículo primero no se han mantenido ni enmiendas ni votos particulares, por lo que lo vamos a someter a votación sin debate. Señorías, se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *25 votos a favor, ninguno en contra, 3 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda, por tanto, aprobado el artículo 1. A los artículos 2, 4, 8, 11 y 13 el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua*

de Navarra ha mantenido las enmiendas números 2, 6, 12, 24, 33, 39, 41 y 44, así como también el número 42, de adición de un nuevo título. A petición de dicho grupo, el debate de todas estas enmiendas va a ser conjunto. Por tanto, para la defensa de las enmiendas mencionadas tiene la palabra la señora Arboniés.

SRA. ARBONIES BERMEJO: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días a todas sus señorías. Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra ha mantenido nueve de las veintiséis enmiendas presentadas al proyecto de ley foral reguladora del Consejo Escolar de Navarra o Junta Superior de Educación, que defenderé agrupadas por temas. Primeramente, me referiré a las enmiendas de adición números 2 y 42, sobre la creación de consejos escolares territoriales. Cuando nuestro grupo propuso, en nuestra proposición de ley rechazada por esta Cámara, la creación de consejos escolares territoriales lo hizo en función de una mejor resolución de los problemas específicos de cada una de las zonas o territorios que, atendiendo a hondas raíces históricas y a factores de tipo geográfico, económico y lingüísticos, entre otros, aconsejaban diversificar la representación de los diferentes intereses sociales afectados por la enseñanza no universitaria en Navarra.*

Nos parece muy simple argumentar que, siendo Navarra una comunidad uniprovincial, no hay necesidad de crear consejos escolares territoriales. Navarra es la suma de singularidades históricas,

con fenómenos de persistencia, coexistencia y asimilación de todas las influencias que ha habido en esta tierra. Navarra tiene una manifiesta diversidad territorial que incluye diferentes factores a tener en cuenta, desde el humano hasta el bioclimático, que afectan significativamente a sus poblaciones. Esta es una comunidad uniprovincial, pero no uniforme, cuya auténtica riqueza es la diversidad física, humana y cultural. A nuestro entender, este proyecto de ley propone una estructura bipolar desequilibrada, limitando la acción a entidades locales frente a funciones generales del Consejo Escolar, muy centralizadas, sin establecer ningún tipo de vínculos internos entre estos dos polos extremos: la centralización de las decisiones y sus efectos en determinados núcleos de población.

El propósito de introducir enmiendas que desarrollen los consejos escolares territoriales es fundamentalmente el reconocimiento de esta Navarra plural, que no debe ser ignorada por una estructura social participativa como es el Consejo Escolar de Navarra o Junta Superior de Educación. Es necesaria una estructura de distritos o territorios que favorezca y contribuya a la participación social en las decisiones que afectan a la práctica educativa, lo que evitaría penosas situaciones, con medidas centralistas de la Administración que repercuten negativamente en determinadas zonas de Navarra.

Con referencia al artículo 4, que trata de la composición del Consejo Escolar de Navarra, Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra mantiene para su debate en este Pleno las enmiendas números 6, 12 y 24. La enmienda número 6 propone que el presidente o presidenta se elija por los miembros integrantes del propio Consejo Escolar de Navarra. La justificación es sencilla y está en consonancia con la razón de ser de este proyecto de ley foral. El objetivo del Consejo Escolar de Navarra o Junta Superior de Educación, según el preámbulo de la ley, es instrumentar, organizar y, fundamentalmente, potenciar la participación de la sociedad navarra, democratizando la gestión educativa y someténdola al necesario control social. Si este objetivo no se cumple en relación con la figura de quien vaya a presidir el Consejo y en la propia composición del mismo, no entendemos cómo se va a trasladar la democratización y control social en las funciones encomendadas por la ley de Consejo Escolar de Navarra. Menos entendemos que la figura del presidente o presidenta pueda ser fruto de un pacto entre dos fuerzas políticas a espaldas de esta Cámara, deslegitimando los fundamentos democráticos que llevaron a crear este órgano de participación real y efectiva de todos los sectores sociales.

Con la misma argumentación expresada en el preámbulo de esta ley foral, la participación real y

efectiva de todos los sectores sociales afectados en la programación general de la enseñanza, defendemos la enmienda número 12 sobre la proporcionalidad en la representación del alumnado, que pasaría de dos a cinco miembros, equilibrando su número al de padres y madres y profesorado en la composición del Consejo, que también es de cinco miembros. 85.000 alumnos y alumnas es un número más que suficiente para que su presencia sea algo más que el testimonio de una pobre y casi ausente expresión de participación. Comunidades como Asturias, Galicia, Canarias y País Vasco tienen igual representación numérica de alumnado, profesorado, padres y madres en la composición del Consejo. Hablar, como se ha hecho en Comisión, de la escasa capacidad o responsabilidad para opinar, creo que es decir muy poco. Recientemente, adolescentes de primero y segundo de ESO tuvieron ocasión de ocupar nuestros sillones y expresarse en un Pleno especial para ellos. Deberíamos haber asistido a esta sesión como oyentes, porque seguro que hubiéramos disfrutado junto con la Presidencia, que tuvo este privilegio de una lección magistral.

Idéntico razonamiento trasladamos a la enmienda número 24, en la que proponemos la presencia de un miembro del Consejo de la Juventud en la composición del Consejo Escolar de Navarra. En Comisión se ha argumentado la escasa organización estudiantil de Navarra y, en este caso concreto, además, aparece el fantasma del radicalismo, tan temido a la vez que combatido. ¿Por qué no asumir ejemplos de otras comunidades como Euzkadi, La Rioja, Cataluña, Galicia y Valencia? ¿Acaso los jóvenes navarros no tienen derecho a ejercer esa responsabilidad que tanto les reclamamos los adultos? Si realmente queremos combatir el radicalismo tenemos que propiciar cauces de participación y de expresión, cuando menos, de sus opiniones y propuestas, porque, ¿qué sentido tiene un órgano de participación real y efectiva como es el Consejo Escolar si un amplio sector de más de 15.000 estudiantes jóvenes no pueden acceder a su representación?

Izquierda Unida cree que la juventud navarra y el conjunto de alumnos y alumnas necesitan ser oídos y tenidos en cuenta a la hora de decidir su propio futuro. El Consejo Escolar no puede ser un órgano de participación de todos los sectores sociales afectados en la programación si cerramos las puertas precisamente a esos ciudadanos y ciudadanas que queremos preparar para ejercer derechos y deberes de forma responsable. No se puede educar desde posturas que ignoran al principal sujeto de todo el proceso educativo, porque ésta sería otra forma de radicalismo que debemos abolir en tiempos tan tensos.

Y, por no repetirme en argumentos, igualmente los endoso para la enmienda número 33, que propone que haya un representante del alumnado en la comisión permanente que, por sus competencias en las funciones del Consejo Escolar, necesita estar como mínimo integrado por un representante del alumnado.

Las enmiendas 39 y 41 se refieren al artículo 11.1 y 2, y seguimos manteniendo la necesidad de que los sectores sociales implicados en la enseñanza no universitaria elaboren un informe anual de evaluación sobre el estado y situación del sistema educativo en Navarra, y no simplemente un informe de estado y situación. ¿Por qué mantenemos la palabra "evaluación" y no simplemente "informe"? Pues por la sencilla y elemental razón de que informar es dar forma o relatar una realidad, pero evaluar es mucho más y requiere dar un valor a esa información sobre la realidad que se relata.

En definitiva, lo que se busca con el mantenimiento de estas dos enmiendas es posibilitar que el Consejo Escolar de Navarra, formado por los sectores sociales afectados, se implique de verdad en la educación de la ciudadanía y emita una valoración sobre el estado y situación del sistema educativo. La intención es poder incidir real y efectivamente en un sistema continuamente cuestionado directa o indirectamente, a través de un órgano de participación social como es el Consejo Escolar de Navarra.

Por último, la enmienda número 44, de modificación del artículo 13.2, propone que el Gobierno de Navarra establezca reglamentariamente las bases generales sobre organización y funcionamiento de los consejos escolares locales. Si, como dice la ley, el Gobierno de Navarra podrá establecer reglamentariamente las bases generales, lo lógico es que las establezca ahora que elabora la ley, que se contemple una flexibilidad que posibilite fórmulas específicas de organización y funcionamiento de los consejos locales, en función de peculiaridades propias. El mantenimiento de esta enmienda es también un guiño a aquellos portavoces que en Comisión expresaron cierta preocupación por algo que, por lo visto, al quedar abierto podía ser una invitación a interpretaciones libérrimas. Sin más, doy por concluida la defensa de todas las enmiendas mantenidas por nuestro grupo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Arboniés. ¿Parlamentarios que deseen intervenir en el turno a favor de este grupo de enmiendas? Señora Errazti, puede intervenir.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Gracias, Presidenta y, con su permiso, intervendré desde el escaño. En este proyecto que estamos debatiendo hoy, tal como presentamos en Comisión en su día, entendemos

que hay importantes lagunas y que algunas de las enmiendas presentadas por la señora Arboniés nos ayudarían, en el caso de ser aceptadas, a hacer una mejor ley, una mejor Junta Superior de Educación. Vamos a votar a favor de algunas de ellas, y en otros casos nos vamos a abstener.

Pero estoy utilizando el turno a favor y hablaré de las enmiendas 33, 39 y 41, que nos parecen lo fundamental de la aportación de Izquierda Unida a esta Junta Superior, en lo que respecta a la representación del alumnado en el consejo permanente de la Junta Superior y también en lo que respecta a la evaluación, que tendría que ser anual, pero, efectivamente, obligatoria y pública, tal como nos ha explicado suficientemente la portavoz de Izquierda Unida. Nos parece fundamental que el alumnado esté representando. No entendemos que uno de los agentes más importantes del hecho educativo, los alumnos, no estén. Desde luego, abogamos por que se modifique y esperamos de la Cámara que así sea. Nada más. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Errazti. En el turno en contra me habían solicitado la palabra, y lo digo para que se me corrija si no es así, el señor Eza, el señor Cristóbal y la señora Matías. Señor Eza, tiene la palabra.

SR. EZA GOYENECHÉ: Gracias, Presidenta. Buenos días, señorías. Intervendré desde el escaño, si usted me lo permite, también por razones de brevedad. Voy a centrarme en el contenido de las enmiendas; no voy a tener en consideración algunos de los argumentos que la señora Arboniés ya expuso en la Comisión, porque en algunos casos no son más que para manifestarnos su personal sensibilidad, aunque en ocasiones lo hace con poca comprensión respecto a los planteamientos que tenemos el resto de los grupos, como tendré oportunidad de demostrar.

En la enmienda número 2, evidentemente, todos reconocemos la riqueza de la diversidad de Navarra, pero yo no sé si la señora Arboniés quiere olvidarse de los siglos de vida en común que tenemos los navarros, durante los cuales hemos podido conocernos unos a otros, e incluso estos siglos de convivencia han contribuido a definir unos rasgos diferenciales que nos identifican como navarros y nos distinguen también de los ciudadanos de otras comunidades autónomas. Es decir, creo que si alguna comunidad se conoce bien a sí misma es precisamente la Comunidad de Navarra y pretender que con los consejos territoriales se cubre, diríamos, un nivel de desconocimiento o de incompreensión es desconocer radicalmente la historia. Por tanto, nosotros consideramos desde todo punto de vista innecesario recurrir a los consejos territoriales.

Insisto en que existen otros órganos, como pueden ser el Consejo del Euskera o el Consejo de

Cultura, que no contemplan estas posibilidades, y no termino de entender por qué se plantea en este caso y no en otros. Y respecto a lo que comenta del resto de las comunidades autónomas, le parecerá a usted un argumento de poco peso, pero, evidentemente, no es lo mismo una comunidad uniprovincial como Navarra que, a su vez, a lo largo de la historia ha tenido que defenderse y ha tenido que defender fundamentalmente su identidad y eso reivindica, evidentemente, un mayor conocimiento entre los que formamos parte de ella.

En cuanto a los ayuntamientos, yo creo que también se olvida de la importancia y de la autonomía de los ayuntamientos en Navarra a lo largo de la historia. Usted quiere hablar de consejos territoriales sin definir cuál sería el ámbito de esos consejos, qué localidades comprenderían, etcétera. En definitiva, su enmienda, que defiende con tanto ímpetu, carece también de unas cuantas referencias que hubieran sido oportunas para que la hubiéramos considerado.

En cuanto a la enmienda número 6, ya sabe usted de sobra que el carácter participativo democrático de este órgano no viene determinado por la forma de elección del presidente, y no voy a insistir más. Nosotros consideramos que la configuración de este Consejo Escolar es un importante paso adelante, y le diré solamente que no hable de pactos a espaldas de la Cámara y no sé de qué cosas; yo creo que no hay nada oscuro, salvo que usted quiera olvidar también la tradición pactista de Navarra. Estamos hablando siempre de entendimiento, pues deje que nos entendamos y no nos reproche tanto pactos a espaldas y esas cosas que no son reales, son cosas de su imaginación.

En cuanto a la representación de los alumnos, yo no sé si convendría recordar que no debemos perder de vista quién es el educando y quiénes los educadores. En este contexto no se puede hablar de proporcionalidad. También hay que tener en cuenta las elecciones de los representantes, a las que solamente concurren los alumnos que tienen una determinada edad, etcétera, y no nos olvidemos también del papel de los padres en el Consejo Escolar. No sé si usted considera que están allí de floreros; en mi opinión, están para defender los intereses de sus hijos menores de edad. Vamos a darles también un poco de credibilidad, no vaya a ser que por elevar la importancia del alumno terminemos por rebajar la importancia de los padres.

Habla de la representación del Consejo de la Juventud, y de otras entidades quizás más relacionadas directamente con la educación, en el Consejo Escolar. Pero, de todas maneras, la Cámara debe saber que usted demostró en la Comisión que no es nada objetiva, que cuando le apetece que haya mucha representación tiene una hipersensibilidad tremenda respecto a la representatividad, sin

embargo, no le importa excluir en un momento determinado a la Universidad de Navarra, porque un 40 por ciento de los estudiantes que hay en esa Universidad no son navarros. Le diremos que los navarros que estudian en la Universidad de Navarra se van a quedar sin ninguna representación porque, según usted, no procede; pues muy bien, es un criterio, diríamos, muy ecuaníme.

En la enmienda número 33, lo de la comisión permanente también tiene su gracia, pues no sé si usted ha pensado en la naturaleza de una comisión permanente. ¿Qué va a hacer una comisión permanente? En muchos casos, no en todos, evidentemente, no quiero ser radical ni exclusivista, pero en muchos casos se le encomendará a la comisión permanente que elabore algunos informes, algunos trabajos técnicos, y fíjese usted el papel que puede hacer un muchacho allí. Yo quisiera evitarle el rato, porque no sé qué va a hacer allí, se lo digo honestamente, sobre todo si hablamos de trabajos técnicos. Estará en el pleno donde, evidentemente, se defiende el carácter participativo, pero la permanente no tiene autonomía, en definitiva, es un órgano subordinado al pleno, que va a tener unas funciones, unos trabajos, diríamos, muy específicos. No queramos también tener a estos alumnos allí aguantando los debates de los técnicos, porque en muchos casos les resultarán incomprensibles y, a lo mejor, poco educativos, en el sentido de que podrían esperar que fuesen más didácticos para que poder entender algo, o sea que nos exponemos incluso a que se decepcionen. Sinceramente, no creo que en una comisión permanente se deba reivindicar la presencia de los alumnos, salvo que tengamos no sé qué idea de qué es el consejo escolar.

En la enmienda número 39, evidentemente, como se aceptó en Comisión una enmienda del PSN en este sentido, nosotros creemos que queda totalmente considerada la pretensión que usted plantea. Y habría mucho que hablar sobre esto, pero creo que no procede, porque no tenemos tiempo y, además, hay cuestiones tan elementales que valdría la pena no insistir en ellas.

La número 41 ya sabemos que viene a insistir en lo mismo. Y la número 42 vuelve a hablar del tema de los consejos territoriales, en lo que no vamos a insistir.

Por fin, en su última enmienda, la número 44, usted habla de flexibilidad en la organización. Yo creo que usted tiene realmente, y lo ha demostrado en Comisión, poca confianza en el Consejo Escolar y en sus miembros. Quería fijar unos plazos inexorables de reunión, cada equis tiempo, ahora dice que necesariamente tiene que quedar claro, no vaya a ser que los nuevos miembros del Consejo Escolar o no quieran o sean incompetentes para establecer nada menos que las reglamentarias bases generales de organización, a lo mejor es que no saben y habrá

que decirles ahora cuáles son las bases. Yo creo que tiene que dar usted un poco más de confianza a este Consejo Escolar, deje que viva, ya se establecerán las bases. Como decían los latinos: potuit ergo fecit, seguro que si el Gobierno puede establecer esas bases generales lo hará, déjelo, que ya lo hará, demos tiempo al tiempo. Evidentemente, cuando surjan las inquietudes a nivel local se establecerán esas bases, precisamente escuchando esas inquietudes. Tenga usted en cuenta ese carácter participativo y democrático en el que tanto insiste, escuchemos primero a los órganos que se constituyen y luego ya estableceremos las bases. Nada más, señorías. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Eza. Señor Cristóbal, tiene la palabra.

SR. CRISTOBAL GARCIA: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, salgo a la tribuna, en parte, por realzar el acto que estamos haciendo. Yo creo que la aprobación de la ley de Consejo Escolar es un momento importante de cara a la política educativa que vamos a hacer en Navarra. De hecho, como sus señorías saben, ésta era una demanda sentida por toda la comunidad escolar hace años y hasta el día de hoy no se ha podido concretar en Navarra por distintas cuestiones, y no porque no se haya abordado, porque esta cuestión se estaba abordando ya hace años. Y salgo a la tribuna también porque me da la impresión de que, por el sistema de debate de la ley, puede parecer que se destaca sólo la parte negativa de la misma, como son unas enmiendas que presenta Izquierda Unida en este momento y que tal vez pudieran despistar del contenido en bloque de la ley.

El proyecto, que hoy se transformará en ley, que estamos tratando se basa en un 99 por ciento en un borrador que había elaborado el Gobierno tripartito, borrador que posteriormente, a través de unas negociaciones entre mi grupo, el Gobierno de Navarra y UPN se ha conseguido plasmar en un proyecto de ley. Por tanto, salgo a la tribuna, en primer lugar, para decir que la ley que hoy nos ocupa es fruto de este acuerdo y que respeta en más de un 90 por ciento un texto que antes pudo asumir el tripartito y que, en mi opinión, puede ser asumido por toda la Cámara. Y digo esto porque puede parecer, sobre todo por el tipo de defensa de sus enmiendas que hace la señora Arboniés, que nos encontramos ante una ley que tiene algún tipo de déficit democrático, y yo voy a centrar mi intervención en debatir precisamente esta cuestión.

La ley que estamos aprobando hoy es una ley perfectamente democrática y no creo que aprobando las enmiendas que plantea Izquierda Unida, que son, como no puede ser menos, también democráticas, mejoráramos la misma y, sobre todo, no mejoraríamos su carácter democrático y participativo para toda la comunidad escolar. Es una ley buena

y, en este sentido, votaremos en contra de todas las enmiendas con los argumentos que a continuación voy a exponer.

Las dos primeras enmiendas que ha defendido la señora Arboniés, la 2 y la 42, se refieren a la necesidad que según Izquierda Unida debiéramos tener de fijar en la ley que se constituirán unos consejos escolares territoriales. Por tanto, cuando la señora Arboniés la defiende dando unos argumentos que parece que es eso o nada, yo creo que está haciendo debate parlamentario, pero no está diciendo la verdad. El artículo 9.2 de la ley permite crear estos consejos territoriales, eso sí, dándoles un carácter no permanente. Por tanto, si se siente la necesidad de creación de consejos escolares territoriales, la ley lo permite, lo que no hace la ley es imponerlos. ¿Por qué no lo hace así? Desde luego, de los muchos argumentos que hemos ido utilizando durante el debate a mí me sigue pareciendo el más rotundo el que se basa en la ordenación del territorio que nos hemos dado en Navarra. En Navarra, cuando se ha debatido qué ordenación del territorio debíamos fijarnos, siempre se han oído voces en los distintos grupos de que debiera darse una ordenación territorial por comarcas, no una sola para toda Navarra, luego unos pensarán en las merindades y otros en otro tipo de comarcas, sin embargo, cuando se aprobó esa ley de ordenación territorial no pareció conveniente. Por tanto, la ley del Consejo Escolar se limita a reconocer la ordenación del territorio que nos hemos dado en Navarra y, como he dicho antes, permite la constitución de consejos escolares territoriales, si así se considera necesario, por aplicación del artículo 9.2.

Por tanto, yo creo que no sería más democrática ni más participativa la ley porque se diga en el articulado que hay que crear consejos escolares territoriales. Además, como también se argumentó en Comisión, si miramos las funciones y competencias de la propia Junta Superior o del Consejo Escolar veremos que de la lectura de las mismas no se deduce una distribución territorial de la problemática en la mayoría de ellas. Por tanto, si es necesario se hará.

El resto de las enmiendas, 6, 12 y 24, se refieren a la elección del Presidente y a la presencia del alumnado. Debo entender que se me ha acabado el tiempo.

SRA. PRESIDENTA: Puede continuar porque todavía no ha agotado el tiempo dado que hemos acumulado un grupo importante de enmiendas y, por tanto, el criterio de los cinco minutos lo he ampliado con todos los portavoces.

SR. CRISTOBAL GARCIA: Muchas gracias, señora Presidenta. El artículo 6 es el que regula la elección del presidente. La señora Arboniés ya ha dicho que prefiere otro tipo de designación del pre-

sidente, que es mediante la elección de los miembros del Consejo Escolar. No quiero repetir, aunque lo voy a hacer, que ese sistema de elección no se recoge ni en la ley del Consejo Escolar estatal ni se recoge en la mayoría de las leyes de consejos escolares. Por tanto, la conclusión es que IU prefiere que se elija, pero no es más democrático que se elija, ni siquiera es un sistema que esté generalizado en el resto de las leyes. Otra cosa es cuando se refiere la señora Arboniés a lo que parece que puede pasar en Navarra, que mediante un pacto UPN-PSOE se designe este cargo. La verdad es que, como soy parte de la cuestión, mi opinión no va a ser objetiva, pero como sé lo que saldría de la elección de ese órgano con las personas que lo van a componer, y, desde luego, no sería ningún representante, por entendernos, de intereses de izquierda o de progreso, prefiero este sistema a una elección. Otra cosa es que Izquierda Unida prefiera que esa persona no sea del PSOE y que sea de otras fuerzas políticas que van a estar representadas mayoritariamente en ese Consejo, pero yo ahí no puedo entrar. Lo que sí es verdad es que es democrático y que es como se elige en la mayoría de las comunidades de España.

Respecto al número de miembros del alumnado, a usted le parece poco dos y necesario cinco. A nosotros nos parece suficiente dos. Y dice que hay cinco comunidades, que pone como ejemplo, en las que son más de dos, pero lo deja claramente para decirle que hay otras equis comunidades en las que no pone más que dos. Por tanto, usted elige, vuelve a elegir, pero porque pongamos dos, tres o cinco alumnos, insisto, la ley no es ni más democrática ni más participativa. Por tanto, no argumente usted que con esta ley no se puede representar el alumnado, sí que se puede representar, otra cosa es que a usted le parezca insuficiente fijar el número en dos, por cierto, el mismo número que iba en la ley del tripartito. Lo mismo tengo que decirle respecto al alumno representante en la permanente. Hay que elegir, hay que tomar alguna opción y nosotros seguimos manteniendo la que se fijaba en el borrador aprobado y presentado por el tripartito a la Junta Superior de Educación.

Las enmiendas 39 y 41 se refieren a que usted preferiría que al informe que hará público anualmente el Consejo Escolar se le llame "evaluación", en lugar de "informe sobre la situación". Pues lo mismo le voy a argumentar, la ley del Consejo Escolar, en su artículo 33 dice: "El Consejo Escolar del Estado elaborará y hará público anualmente un informe sobre el sistema educativo". Y lo hace todos los años, con el retraso lógico de recoger los datos, y se llama "informe sobre la evaluación del sistema educativo". Por tanto, usted defenderá su enmienda, pero no podrá negar que con el texto que se aprobó en Comisión, por una enmien-

da del Partido Socialista que modificaba lo que iba en el proyecto, se puede hacer perfectamente un informe sobre la evaluación del sistema educativo, que es lo que se pretende.

Por último, en la enmienda 44 yo creo que, como ya le dije en Comisión, incluso se están defendiendo los intereses al revés y que debiera ser el Gobierno el que defendiera su enmienda y ustedes el texto que viene en el proyecto, porque no tiene mucho sentido que un grupo de oposición le diga al Gobierno que establezca los consejos escolares, cuando la ley deja la constitución de los consejos escolares, e incluso la propia normativa, a decisión de los ayuntamientos. Voy a votar en contra de su enmienda respecto a esta cuestión, pero, como ya le dije en Comisión, sigo pensando que cualquiera de las dos alternativas es válida, no modifica demasiado el resultado final. Lo que pasa es que con el texto actual de la ley los ayuntamientos podrán dotarse de su propia normativa, por ejemplo, sobre la constitución de los consejos escolares. Por tanto, insisto en que yo creo que ahí están los papeles cambiados, pero nosotros mantendremos el voto en contra, el mismo voto que en Comisión.

Resumiendo, vamos a votar en contra de sus enmiendas a la ley del Consejo Escolar, una ley que nos parece buena, que nos parece que ya era hora de que se aprobara en Navarra y que, desde luego, tendrá sus defectos, que espero que se puedan corregir en su aplicación, pero no creo que sean sus defectos ni déficit democrático ni déficit de participación. Es una ley basada, repito, en las leyes que hay en todas las comunidades, es una ley basada en un borrador del tripartito y nosotros la defendemos, en este caso con sumo placer. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Cristóbal. Señora Matías, tiene la palabra.

SRA. MATIAS ANGULO: Gracias, Presidenta. Buenos días, señorías. Intervengo en el turno en contra, aunque, sin embargo, vamos a apoyar algunas de las enmiendas que ha mantenido Izquierda Unida. La señora Arboniés ha agrupado la número 2 y la número 42, y vamos a votar en contra de ellas, ya que no nos parece que sea totalmente necesaria la creación de los consejos escolares territoriales. Los consejos locales que ya existen recogen la diversidad navarra y, por otra parte, el proyecto de ley posibilita que puedan ser creados los consejos territoriales de acuerdo con su necesidad. Por tanto, vamos a votar que no a estas dos enmiendas.

Votaremos a favor de la enmienda número 6, ya que en Comisión se rechazó nuestra enmienda número 5, en la que pretendíamos que el presidente del Consejo fuera el máximo responsable educativo de la Comunidad Foral, el Consejero, como lo

había sido siempre, en el sentido de implicarle un poco más en los resultados, en las resoluciones y en los consejos que podían emanar de este mismo Consejo, y entendemos que es más democrático que sea elegido de entre los miembros de la Junta Superior de Educación, aunque en realidad no lo dice expresamente el texto de la enmienda. La motivación de la enmienda dice "entre sus miembros", sin embargo, en el texto dice "por los miembros de la Junta Superior de Educación", pero entendemos que sería de entre sus miembros y por eso la vamos a apoyar.

Las números 12, 24 y 33 no las vamos a apoyar porque nos parece excesivo el aumento de dos a cinco alumnos como representantes en la Junta. Entendemos, por otra parte, que estamos hablando en este proyecto de ley de enseñanzas no universitarias y, por tanto, la mayoría de los alumnos no superan los dieciocho años. Nos parece bien la representación que existe.

Votaremos a favor de la 39 y de la 41, ya que nos parece bien el cambio. En el proyecto de ley venía que anualmente se redactará un informe en el que se recojan las conclusiones. Nos parece mucho mejor la denominación de evaluación. Una evaluación es mucho más, y entendemos que cada año la Junta tiene que hacer una evaluación de cómo está la educación en Navarra, no solamente un informe con los resultados del mismo Consejo de Educación. Por lo tanto, apoyaremos la 39 y la 41.

Apoyaremos también la 44 en el sentido de que nos parece bien que el Departamento establezca bases de funcionamiento de los consejos escolares locales, lo cual no entendemos que sea un afán de intervención ni de control, sino una forma de facilitar el desarrollo de estos consejos. Nada más. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Matías. Señora Arboniés, ¿desea utilizar su turno de réplica? Tiene la palabra.

SRA. ARBONIES BERMEJO: Gracias, señora Presidenta. En primer lugar, quiero agradecer el apoyo que algunos grupos han dado a algunas de las enmiendas mantenidas por Izquierda Unida. En segundo lugar, señor Eza, la verdad es que toda su intervención ha estado impregnada de valoraciones hacia mi persona y no hacia las enmiendas en sí, y ha hecho unos juicios de valor sobre mi personalidad a la cual le ha achacado desde ímpetu, hasta incluso un cierto talante antidemocrático, y ha hablado de una cierta imposición de mis ideas. Pues no, señor Eza. Yo he venido a defender, en nombre de mi grupo, enmiendas, propuestas sobre un proyecto concreto. Este proyecto de Consejo Escolar o Junta Superior de Educación, desde luego, cuenta con nuestro apoyo. Navarra es la única comunidad autónoma que no tiene un conse-

jo escolar, y, desde luego, debe tenerlo. Otra cosa es que nosotros estemos de acuerdo con cómo va a salir este consejo escolar, y le vemos un desequilibrio muy claro en relación con su composición y con el talante que pueda tener.

Usted ha dicho cosas como que yo ignoro la historia de Navarra. Pues, mire usted, no la ignoro, lo que sí he constatado, y así lo he recogido en mi texto, es que la historia de Navarra está impregnada de singularidades, que la diversidad no es ningún problema, que la convivencia es posible a pesar de esas diferencias y que es bueno que esas diferencias coexistan y convivan en un órgano de participación social como es el Consejo Escolar de Navarra, que tiene competencias mucho más amplias que lo que pueda ser debatir técnicamente sobre aspectos del sistema educativo. No se trata tanto de tecnicismos como de valoraciones, se trata de participación y de poder evaluar aquellos aspectos que inciden en un factor social fundamental como es la educación. Desde luego, yo no considero a los padres y madres floreros, lo que sí considero es que los alumnos deberían tener una participación equilibrada en relación con el profesorado y con los padres y madres, porque tienen que expresar cuáles son sus opiniones y cuál es su manera de ver, puesto que son el sujeto principal de la educación. Tecnicismos aparte, yo creo que la propia comisión permanente del Consejo Escolar de Navarra no es tan técnica como usted pretende, la prueba es que se servirá de todos aquellos técnicos que tengan a bien pedir, pero la función primordial y principal del Consejo Escolar y de su propia comisión permanente es poder valorar, participar y gestionar el sistema educativo en Navarra.

Por lo tanto, no es cuestión de que a Izquierda Unida le gusten o le dejen de gustar determinadas cosas o de esa sensibilidad que usted ha atribuido reiteradamente a mi persona. La intención, desde luego, no ha sido reprochar. Si soy persistente, yo creo que lo soy con argumentos, y entiendo que esos argumentos no les hagan mella a ustedes, porque tienen otra manera de enfocar las cosas. Desde luego, a mí me parece que debería estar un representante del Consejo de la Juventud, y eso se ha hecho en otras comunidades.

Aquí cada uno seguimos el ejemplo que nos parece. Al señor Cristóbal le ha parecido bien seguir el anterior proyecto del tripartito, le ha parecido bien hacer un acuerdo previo para sacar adelante la ley del Consejo Escolar. Yo he dicho que lo considero a espaldas en el sentido de que esto no sale de un consenso de las fuerzas representativas de esta Cámara, sino de un acuerdo como han salido tantas cosas anteriormente.

Que la ley es perfectamente democrática, pues yo creo que es decir mucho, pienso que todo es imperfecto en esta vida. Lo que ha intentado

Izquierda Unida a través de estas enmiendas ha sido mejorar este proyecto de ley, porque no renunciamos a poder mejorarlo. Lo que sí he constatado aquí ha sido una importancia excesiva a las opiniones que esta portavoz ha expresado, y se ha perdido riqueza de debate al centrarlo en mi persona y no en las enmiendas que presentaba Izquierda Unida, cuya intención ha sido manifiestamente la de mejorar este proyecto de ley.

En cuanto a la territorialidad, la intención ha sido plasmar, evidentemente, la riqueza humana, física, cultural y de muchas otras cosas que tiene Navarra y que nosotros no vemos reflejadas aquí.

En cuanto a la enmienda número 44, realmente no se habría mantenido si el señor portavoz del PSN no hubiera dicho que si la traíamos al Pleno podía ser aprobada, porque pensaron que mejor sería regular las bases de los consejos escolares locales. Eso fue textual.

De todas las maneras, nosotros hubiéramos preferido una elección del presidente, porque nos parece mucho más democrático. Este es un órgano democrático, por lo tanto, ¿por qué no proceder a la elección, independientemente de que el Consejo del Estado adopte una u otra manera de hacer las cosas? En Navarra tenemos competencias para hacerlas de manera diferente. Nuestra idea es una, la de ustedes es otra y han preferido pactar o acordar, como dicen ustedes, de antemano el proyecto de ley de Consejo Escolar. Nosotros estamos de acuerdo en que salga adelante, e incluso no renunciamos, con otro panorama en esta Cámara, a mejorar cosas que a nosotros nos han parecido un poco imperfectas, como es la cuestión de la evaluación, que es necesaria y en ese sentido se han manifestado otros portavoces. Sin más, doy por concluida esta réplica.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Arboniés. ¿Hay alguna intervención en el turno a favor o en el turno en contra de los artículos 2, 4, 8, 11 y 13 del texto del dictamen? Si no es así, vamos a proceder a las votaciones. Votamos inicialmente la enmienda número 2. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 1 voto a favor, 34 en contra, 8 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 2. Votamos a continuación el artículo 2 del texto del dictamen. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 38 votos a favor, ninguno en contra, 5 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda, por tanto, aprobado el artículo número 2. Votamos a continuación la enmienda número 6. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 16 votos a favor, 28 en contra, ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 6. Pasamos a la votación de la enmienda número 12. Se inicia la misma.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 5 votos a favor, 37 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 12. Votamos la enmienda número 24. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 5 votos a favor, 37 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 24. Votamos a continuación el artículo 4 del texto del dictamen. Se inicia la votación del artículo 4.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 37 votos a favor, 4 en contra, 3 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 4. Votamos a continuación la enmienda número 33. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 7 votos a favor, 37 en contra, ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 33. Votamos a continuación el artículo 8 del texto del dictamen. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 37 votos a favor, ninguno en contra, 7 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 8. Votamos a continuación la enmienda número 39. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 16 votos a favor, 28 en contra, ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 39. Votamos a continuación la enmienda número 41. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 16 votos a favor, 28 en contra, ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 41. Votamos el artículo 11 del texto del dictamen. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 39 votos a favor, ninguno en contra, 5 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: *Queda aprobado el artículo 11. Votamos a continuación la enmienda número 42. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 5 votos a favor, 37 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: *Queda rechazada la enmienda número 42. Votamos a continuación la enmienda número 44. Se inicia la misma.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 14 votos a favor, 28 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: *Queda rechazada la enmienda número 44. Votamos a continuación el artículo número 13 del texto del dictamen. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 39 votos a favor, ninguno en contra, 5 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: *Queda aprobado el artículo número 13. Los artículos 3, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 14, así como las disposiciones adicionales, las transitorias y las finales no han sido objeto de enmiendas ni de votos particulares, por lo que vamos a proceder a su votación sin debate. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 39 votos a favor, ninguno en contra, 5 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: *Quedan, pues, aprobados los artículos 3, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 14, las disposiciones adicionales, las disposiciones transitorias y las disposiciones finales. Al título de la ley se ha mantenido por el grupo parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra la enmienda número 47. Para su defensa, tiene la palabra la señora Matías.*

SRA. MATIAS ANGULO: *Presidenta, señorías, esta enmienda que hemos traído al Pleno pretende, en la nominación de la ley, en el artículo 2 y en todos los demás artículos y referencias en los que aparece, que en lugar de "Consejo Escolar de Navarra o Junta Superior de Educación" figure "Junta Superior de Educación o Consejo Escolar de Navarra".*

En la motivación de la enmienda ya citábamos que era un intento de ser congruentes con la continuidad y la adecuación de este organismo, creado por las Cortes de Navarra en el siglo pasado, exactamente en 1828. Hay que recordar que la Junta Superior de Educación es el símbolo de la autonomía educativa de Navarra. En realidad, la depositaria de esta autonomía, como de toda la auto-

mía foral, es la Diputación Foral, pero el órgano al que históricamente se ha encomendado la administración educativa es la Junta Superior de Educación. De hecho, cuando el Ministerio de Educación y Ciencia organizó su estructura, promulgando la Ley General de Educación de 1970, Navarra pactó un decreto con el Estado, en 1972, que supuso el reconocimiento de la competencia en materia de educación, en virtud de su régimen privativo foral, manteniendo la Junta Superior con todas sus funciones.

De conformidad con este Decreto, la Junta Superior de Educación asumió en 1972 una serie de funciones que venían a dar continuidad a las competencias fundacionales que le otorgaron las Cortes de Navarra en el siglo XIX. Dicho Decreto del 72 fue un anticipo, en cierta forma, de la reintegración y mejoramiento del fuero en materia educativa, que se consolidó en 1982 y culminó con el proceso de transferencias de 1990.

El nuevo modelo democrático y descentralizador propuesto por la Constitución trajo una mayor autonomía política a todas las comunidades autónomas, y Navarra, debido a sus características especiales y a su autonomía ya existente en el régimen foral, quiso actualizarla por la vía del mejoramiento, posibilitando, entre otras muchas cuestiones, la pervivencia de la Junta Superior de Educación, respetada y amparada por la propia Constitución como un derecho histórico.

En cuanto a su duración o pervivencia, podemos concretar que la Junta Superior de Educación ha existido en Navarra desde 1828 hasta 1836 y desde 1939 hasta el día de hoy. Sin embargo, la Junta Provincial, organismo del Estado, existió desde 1838 hasta 1944. Los órganos del Estado constituidos en Navarra y los constituidos en otras provincias en su filosofía eran idénticos, sin embargo, por las peculiaridades educativas de Navarra hubo que acoplarlos al régimen privativo de Navarra, y, en este sentido, hubo pequeñas diferencias con los órganos de otras provincias de España. Por ejemplo, hasta la creación de las delegaciones provinciales, el Delegado administrativo de Navarra fue Secretario de la Junta Superior de Educación desde 1947 hasta 1969, función anexa a su cargo que en las restantes provincias no llevaba a cabo por no existir tal Junta. La composición en Navarra del Consejo Asesor tenía añadidos también dos representantes de la Diputación Foral. Por otra parte, como ya hemos dicho, desde 1944 a 1972, en Navarra no existió la Junta Provincial de Educación, pues la Junta Superior asumía siempre sus funciones.

En el Mejoramiento del Fuero se recogen las denominaciones, por ejemplo, de Gobierno de Navarra o Diputación Foral, Parlamento o Cortes de Navarra. ¿Por qué no decimos Cámara de

Comptos o Tribunal de Cuentas o, mejor dicho, Tribunal de Cuentas de Navarra o Cámara de Comptos, ¿por qué no cambiamos la denominación? Es un hecho que la denominación que perdura siempre es la primera y, por tanto, es la que se cita, la que se instala, se instaura y la que utilizan todas las personas.

Aunque esto parezca una cuestión nimia, en Convergencia estamos convencidos de que se ha de respetar como primera denominación la de Junta Superior de Educación, ya que, como hemos visto, su existencia es anterior, de mayor historia, de mayor importancia y tradición a lo largo del tiempo que los consejos escolares en el resto del Estado.

Convergencia de Demócratas de Navarra, manteniendo esta enmienda, no se anquilosa en la antigüedad, no es inmovilista. Confía en que este Parlamento tampoco lo sea y que apoye esta enmienda. Por otra parte, en Comisión ya vimos que había buena disposición en alguno de los grupos mayoritarios para apoyarla. Creemos que la Comunidad Foral de Navarra ha de evolucionar, efectivamente, y, por lo tanto, sus instituciones, pero siempre hemos de respetar la historia y nosotros entendemos que respetaremos la historia, evolucionaremos, pero siempre manteniendo la denominación de Junta Superior de Educación o Consejo Escolar de Navarra, en este orden. Gracias, señorías.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias a usted, señora Matías. ¿Turno a favor de esta enmienda? ¿Turno en contra? Señor Eza, tiene la palabra.*

SR. EZA GOYENECHÉ: *Gracias, señora Presidenta. Intervengo para agradecer la intervención de la portavoz de Convergencia de Demócratas de Navarra porque ha supuesto un recordatorio histórico y no podemos menos que coincidir en la sensibilidad que ha planteado. No obstante, creemos que el objetivo que pretende se salva manteniendo el texto que presenta el proyecto de ley, que es "Consejo Escolar de Navarra o Junta Superior de Educación", que se pueden utilizar indistintamente. No creemos que el orden altere en absoluto el sentido de las cosas. Se pueden utilizar indistintamente, unos, según su sensibilidad, utilizarán Consejo Escolar, otros, Junta Superior de Educación. En cualquier caso, siempre conservaremos o intentaremos conservar el título originario porque es bueno no perder de vista los orígenes. No obstante, si tuviéramos en cuenta el orden alfabético tendríamos que poner por delante Consejo Escolar en lugar de Junta Superior de Educación. En este sentido, no vamos a aceptar la enmienda, pero por razones más bien de carácter práctico y, en cualquier caso, nosotros gustosamente seguiremos utilizando Junta Superior de Educación o Consejo Escolar, indistintamente. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Eza. Señor Cristóbal, puede hacer uso de la palabra.*

SR. CRISTOBAL GARCIA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, hablaré desde el escaño. Sobre el tema que nos ocupa, en un principio se discutía si lo que estamos hoy aprobando era una ley del Consejo Escolar o era una ley de la Junta Superior de Educación, y este debate se celebró, por lo menos dentro de mi partido, de la Junta Superior y de los distintos organismos que han discutido esta cuestión, y a mí me parece que oportunamente se llegó al acuerdo de que lo mejor era citar los dos y, por tanto, se llegó a la conclusión de que se denominara ley del Consejo Escolar o Junta Superior de Educación.*

Ahora, el CDN nos plantea invertir los términos y poner primero Junta Superior de Educación que Consejo Escolar. En opinión de mi grupo ésta es una cuestión innecesaria. Es verdad que la historia nos está diciendo que nadie llama al Parlamento Cortes de Navarra, ni al Gobierno de Navarra Diputación Foral, que el término que tiene éxito siempre es el que va primero, por tanto, a la larga, se llamará Consejo Escolar y no Junta Superior de Educación. Y a nosotros nos parece bien porque, además, no entendemos qué razones puede haber para darle la vuelta. Yo creo que se respetan igual la historia y la tradición de Navarra denominándolo de una forma que de otra, y a veces nos parece que en todos estos debates hay un tufillo preconstitucionalista, que parece que lo que se quiere es mirar antes de la Constitución a cosas que no se sabe muy bien si nos unen a todos. Nuestro grupo siempre prefiere ser postconstitucionalista, y, por eso, le parece lógico que primero se llame Consejo Escolar y luego Junta Superior de Educación, pero no por cuestiones de fondo, pues yo creo que el respeto histórico es el mismo, sino por sutilezas de forma, que unos opinan de una forma y otros de otra. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Cristóbal. Señora Arboniés, tiene la palabra.*

SRA. ARBONIES BERMEJO: *Gracias, señora Presidenta. Como voy a ser breve, intervendré desde el escaño. Nuestro grupo va a abstenerse en la votación de la enmienda presentada por el CDN porque, si bien podríamos compartir parte del argumento que recuerda la historia de la Junta Superior de Educación, pensamos que es preciso adecuar, además del marco legal, la denominación existente al del resto de comunidades autónomas. Por esta razón, y también por congruencia con nuestra propia proposición de ley foral presentada en esta Cámara en abril último, a la que también denominamos Consejo Escolar de Navarra o Junta Superior de Educación, nos abstendremos en esta ocasión. Gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señora Arboniés. Señora Matías, tiene derecho a réplica.*

SRA. MATIAS ANGULO: *Gracias, señora Presidenta. Intervendré desde el escaño. La verdad es que me daba la impresión de que el voto del portavoz de Unión del Pueblo Navarro iba a ser a favor, porque, por lo que dice, va a seguir utilizando el nombre de Junta Superior de Educación. Por otra parte, dar importancia al hecho de que por orden alfabético vaya antes uno que otro no me parece serio, estas cuestiones no se dilucidan nunca por el orden alfabético.*

Al portavoz socialista he de decirle que he tenido dudas porque parece que tampoco le resultaba demasiado difícil apoyar esta enmienda, porque ha reconocido que el nombre que perdura es el primero. Desde luego, donde no hay dudas es sobre la preconstitución o postconstitución. Nosotros creemos que respetar la historia y evolucionar en un órgano con el paso de los tiempos, manteniendo el nombre, no es ser ni pre ni post, es ser actual, y es lo que somos nosotros.

A la portavoz de Izquierda Unida, efectivamente, le agradezco su abstención, pero realmente tampoco pasa nada. Dice que se abstienen por congruencia con el título de su proposición de ley, pero realmente creo que todo es mejorable y se podría haber hecho este cambio sin ningún problema. Gracias a todos.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señora Matías. Procedemos ahora a las votaciones. Se inicia la votación de la enmienda defendida por la señora Matías.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *9 votos a favor, 27 en contra, 7 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda rechazada la enmienda número 47. Pasamos a la votación del título de la ley. Se inicia la misma.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *36 votos a favor, ninguno en contra, 5 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda aprobado el título de la ley. La exposición de motivos, así como las rúbricas no han sido objeto de enmienda alguna, por lo que las vamos a someter a votación sin debate. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *39 votos a favor, ninguno en contra, 5 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Quedan aprobadas la exposición de motivos, así como las rúbricas de la ley. Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos de la misma para realizar aquellas correcciones técnicas que sean precisas*

para la elaboración del texto definitivo de la ley foral, conforme al artículo 96 del Reglamento, lo interpreto así, por asentimiento. Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral reguladora del Consejo Escolar de Navarra o Junta Superior de Educación y de los consejos locales.

Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de Ley Foral de disciplina turística, formulada por el Grupo Parlamentario «Ezker Abertzalea».

SRA. PRESIDENTA: *Entramos en el segundo punto del orden del día: debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de Ley Foral de disciplina turística, formulada por el Grupo Parlamentario Ezker Abertzalea. Para la presentación del proyecto tiene la palabra el señor Bultó. ¿No van a intervenir? De acuerdo. No hay ningún representante del Grupo Parlamentario Ezker Abertzalea para la defensa de la enmienda. Por lo tanto, decae la misma.*

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario para el Departamento de Administración Local.

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al debate del tercer punto del orden del día, que tiene dos apartados. El primero de ellos es la aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario para el Departamento de Administración Local; y el debate y votación del proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario para el Departamento de Administración Local.*

Comenzamos por el apartado a), indicando a sus señorías que la Junta de Portavoces adoptó el acuerdo de que, conforme a lo establecido en el artículo 155 del Reglamento, en sesión celebrada el día 22, sometiéramos a la consideración del Pleno de la Cámara la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral de concesión de este crédito extraordinario para el Departamento de Administración Local. Al mencionado proyecto de Ley fueron presentadas siete enmiendas, cuatro de ellas del Grupo Convergencia de Demócratas de Navarra y tres del Grupo Socialistas del Parlamento de Navarra. Tres de ellas –dos correspondientes a las presentadas por Convergencia de Demócratas de Navarra y una presentada por Socialistas del Parlamento de Navarra– requerían la conformidad del Gobierno para su tramitación. Estas enmiendas fueron remitidas ayer, a las seis y media de la tarde, al Gobierno. El Gobierno no nos ha remitido de momento información. No sé

si tiene ya fijada su postura. Señor Presidente, tiene la palabra.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Muchas gracias, señora Presidenta. En virtud del artículo 127.1.4 del Reglamento del Parlamento, quiero fijar la posición del Gobierno en relación con las enmiendas que ha mencionado la señora Presidenta, presentadas al proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario para el Departamento de Administración Local.*

Esta posición del Gobierno es la oposición a su tramitación por las siguientes razones englobadas. Supone un incremento de gasto. El Departamento de Administración Local no dispone de datos desarraigados relacionados con la licencia fiscal relativa a 1996 y, si bien reconoce que el impuesto de la licencia fiscal es un impuesto de devengo anual, también es objetivo reconocer que el cobro se realiza semestralmente. Por consiguiente, el crédito extraordinario que trata de amparar el anticipo a los ayuntamientos por el 50 por ciento, aproximadamente, de lo que supondría el cobro de la licencia fiscal, con cifras relacionadas –las únicas cifras que en estos momentos tenemos desarraigadas son de 1995–, es, a nuestro juicio, un crédito extraordinario objetivo. El Gobierno desea que este proyecto salga adelante, que posibilite a los ayuntamientos tener este crédito extraordinario y suponga, por tanto, un beneficio para ellos; pero cree que esta iniciativa legislativa, que el Reglamento del Parlamento especifica que corresponde tomarla con carácter exclusivo al Gobierno, no debe convertirse en una subasta.

Por tanto, reitero que el Gobierno se opone a las tres enmiendas que la señora Presidenta ha mencionado, basándose en las razones que he expuesto. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Presidente. Vamos a proceder a suspender la sesión durante quince minutos para celebrar una sesión de mesa y, posteriormente, con la Junta de Portavoces para ordenar el debate de este punto del orden del día. Señorías, se suspende la sesión.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 11 HORAS Y 12 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 11 HORAS Y 36 MINUTOS.)

SRA. PRESIDENTA: *Señorías, se reanuda la sesión. Estábamos en el tercer punto del orden del día, y al respecto hay que comunicar que la Mesa de la Cámara ha decidido inadmitir a trámite las enmiendas que significaban un incremento de crédito, respecto a las cuales el Gobierno ha mostrado su oposición y que, en concreto, son la enmienda*

cuyo número de entrada en el registro de la Cámara es 2.072-2, la 2.072-3 y la 2.079-2. Por tanto, estas tres enmiendas no han sido admitidas a trámite y no se debatirán.

Entramos, pues, ahora en la decisión de sus señorías respecto a la tramitación directa y en lectura única de este proyecto de Ley Foral. Se inicia la votación respecto a la tramitación directa y en lectura única.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *40 votos a favor, 2 en contra y ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda, por tanto, aprobada la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario para el Departamento de Administración Local.*

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario para el Departamento de Administración Local.

SRA. PRESIDENTA: *Entramos ya en el debate y votación del mencionado proyecto de Ley Foral, respecto al cual hay mantenidas las enmiendas mencionadas. Para la presentación del proyecto, tiene la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, ilustrísimo señor don José María Aracama Yoldi.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Aracama Yoldi): *Muchas gracias, señora Presidenta. Señoras y señores, buenos días. La Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, reguló el impuesto sobre actividades económicas y fijó su entrada en vigor el día 1 de enero de 1997. De acuerdo con lo estipulado en dicha ley, la formación del registro del impuesto corresponde a la administración tributaria de la Comunidad Foral de Navarra. En este sentido, el Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra ha procedido durante el primer semestre de 1997 a la formación del citado registro del impuesto, con el objeto de que los ayuntamientos de Navarra realizasen las liquidaciones correspondientes durante el segundo semestre del año.*

Debido a cuestiones técnicas, se ha producido una demora en la confección definitiva del registro, lo cual, según la Federación Navarra de Municipios y Concejos, ha producido tensiones financieras prácticamente en todos los ayuntamientos. Esas cuestiones técnicas, señorías, se refieren fundamentalmente a problemas surgidos en la ejecución de la aplicación informática diseñada desde el Departamento de Economía y Hacienda para el cálculo automático de las cuotas del impuesto.

Ello es consecuencia de nuestro intento de ofrecer a las entidades locales las herramientas informáticas adecuadas para la gestión del impuesto sobre actividades económicas y de avanzar respecto a la literalidad del artículo 157.3 de la Ley Foral de Haciendas Locales, que en su artículo 3 establece lo siguiente: "La reforma del registro del impuesto se llevará a cabo por la administración tributaria de la Comunidad Foral de Navarra. La calificación de las actividades económicas, así como el señalamiento de las cuotas correspondientes se llevará a cabo, igualmente, por la administración tributaria citada. Contra los actos de calificación podrá imponerse recurso ante el Gobierno de Navarra en las formas previstas".

Pues bien, la herramienta informática diseñada se ha implantado en doscientas entidades locales, lo que ha complicado la gestión de las modificaciones que se han ido introduciendo en la aplicación. Por este motivo, los representantes de las entidades locales afectadas han solicitado al Gobierno que instrumente un apoyo financiero a las mismas a través de un anticipo sin interés, solicitud que ha sido atendida.

La petición oficial la hizo por escrito la Federación Navarra de Municipios y Concejos. No obstante, en el anticipo acordado por el Gobierno no se incluye al Ayuntamiento de Pamplona. Esto es así porque dicho ayuntamiento ha elaborado el registro del IAE y ha desarrollado la aplicación de gestión con sus propios medios, con lo que el retraso argumentado por el resto de las entidades locales no le ha afectado. Adicionalmente, el Ayuntamiento de Pamplona ha girado el IAE de 1997 a todos los contribuyentes, cuyo pago voluntario finaliza el día 14 de noviembre, por lo que no se ha considerado necesario incluirlo en el anticipo del que estamos tratando.

El pasado 13 de octubre de 1997, el Gobierno de Navarra encomendó al Departamento de Economía y Hacienda la realización de las gestiones oportunas para facilitar la financiación requerida por las entidades locales. En este sentido, se han tomado como base de cálculo los datos facilitados por los ayuntamientos al Departamento de Administración Local relativos a lo liquidado por licencia fiscal según las cuentas de 1995. Esta es la base de cálculo que el Departamento de Administración Local ha considerado más acertada, ya que la alternativa hubiera sido utilizar el cálculo realizado desde el Departamento de Economía y Hacienda en cuanto a la liquidación provisional del IAE, a través de la aplicación desarrollada al efecto. Debido a que el primero es un dato real y a que la Federación Navarra de Municipios y Concejos también había solicitado tomar como base la licencia fiscal, hemos optado por ese criterio.

En definitiva, lo que el Gobierno propone es que la cuantía del anticipo sea del 50 por ciento de la liquidación efectuada por cada ayuntamiento en 1995, ya que el 3 de noviembre de 1997 las entidades locales dispondrán de los datos necesarios para proceder a liquidar el impuesto. Según este criterio, el anticipo ascenderá a 867.558.422 pesetas. El reintegro del mismo se hará el 31 de enero de 1998 a través de un cargo directo a la cuenta del repartimiento de cada entidad local afectada.

Hemos optado por esta fórmula de reintegro con el fin de evitar problemas de gestión, ya que el cargo en la cuenta de repartimiento, a la vez que práctico, resulta ventajoso financieramente para el Gobierno, puesto que a partir del día 31 de enero el importe anticipado devengará un 3 por ciento de interés a favor del Gobierno de Navarra. Muchas gracias, señora Presidenta, señoras y señores Parlamentarios.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Aracama. A continuación pasamos a un debate de totalidad. En primer lugar, intervendrán los Grupos Parlamentarios Convergencia de Demócratas de Navarra y Socialistas del Parlamento de Navarra, que han presentado enmiendas. Les pedimos que, al mismo tiempo que defienden sus enmiendas, fijen su postura respecto al proyecto. Tiene la palabra el señor Martínez Ezcaray.*

SR. MARTINEZ EZCARAY: *Buenos días, señoras y señores Parlamentarios, miembros del Gobierno. Si bien el Reglamento nos da opción para intervenir y hablar de nuestras enmiendas, parece ocioso puesto que no han sido admitidas por el Gobierno, porque reglamentariamente así se lo permite por el hecho de que estas enmiendas implican incremento del crédito. Por lo tanto, casi voy a pasar de ellas, puesto que a nada conducen, y sí voy a hablar de la motivación que nos lleva a esta intervención.*

En definitiva, se trata de que aprobemos un crédito extraordinario para anticipar a los ayuntamientos un dinero, la mitad del que habrían recaudado si en este momento hubiesen estado formados y en marcha los registros para el IAE. Aquí se produce la situación curiosa de que el Ayuntamiento de Pamplona no precisa este anticipo porque por sus propios medios ha elaborado este registro, y esto ya nos llama la atención. Es decir que es grande y potente el Ayuntamiento de Pamplona, desde luego, en relación con los demás ayuntamientos de Navarra, pero en modo alguno es grande y potente respecto de los superiores medios que para formar este registro tiene la Administración de la Diputación.

El señor Consejero nos ha dicho que razones técnicas y de implantación de los procedimientos informáticos han provocado este retraso. Pero esto es una vaguedad como otra cualquiera, y nosotros

no podemos pensar de otra manera. Si otra entidad menor lo ha podido hacer, con mucha mayor razón debería haberlo hecho el Gobierno Foral.

Con nuestras enmiendas nosotros pretendíamos resolver un tema que es de justicia. El cambio de la antigua licencia fiscal al IAE comporta el paso de unos pagos con cuotas fraccionadas semestrales al pago de unas cuotas irreducibles, es decir, de una sola vez al año. Por lo tanto, quien como el Ayuntamiento de Pamplona se ha movido y las ha girado en este momento está recaudando sus tributos, los demás ayuntamientos que, por mor de la tutela del Gobierno foral, no han podido girar las cuotas se encuentran con que estos recursos no han llegado a sus arcas. Entonces, aquí se nos propone que, para paliar –en este caso paliar hemos de decir y no resolver– el problema, se les conceda un anticipo del 50 por ciento, cuando, incluso utilizando la referencia del año 95, se podría ir al cien por cien; pero la referencia del año 1996, que está calculada, como todo cambio en los tributos implica un aumento de éstos, el IAE, este tributo nuevo respecto a la licencia fiscal, supone para los contribuyentes una carga no mucho más onerosa, pero sí algo más onerosa. En definitiva, parece ser que las estimaciones llevan a un incremento de la recaudación de en torno al 5 por ciento. Es decir, no vemos la razón por la que se concede este anticipo del 50 por ciento. Si se nos hubiese dicho que esto es lo que han solicitado los ayuntamientos, tendríamos que decir que adelante.

Nosotros no somos quién para pedir más de lo que ellos necesitan. Pero los ayuntamientos simplemente han expuesto la situación en la que se encuentran y han pedido soluciones. La solución, desde luego, es que tengan los recursos que debieran haber tenido, y los recursos que debieran haber tenido eran la implantación del IAE y de todos los registros y la consiguiente, en este caso, emisión de recibos e, incluso, la tramitación de recursos que se pudieran dar, y esto no se ha resuelto.

Finalmente se señala un plazo para la devolución: el 31 de enero. Bien es cierto que por el procedimiento de cargo en la cuenta de repartimiento probablemente no va a producir efectos negativos importantes en los ayuntamientos, pero sí que constituye un atentado a la justicia el hecho de que al retomar el anticipo que se va a producir ahora por la vía de cargo en la cuenta de repartimiento implica la injusticia de que estos ayuntamientos van a tener que pagar un interés del 5 por ciento.

Dicho todo esto, yo entiendo, y mi grupo entiende, que para evitar mayores problemas y complicaciones a los ayuntamientos y ahora aquí mismo proponer la no admisión de la tramitación en lectura única y que pasase a Comisión y que hubiese debate sobre las enmiendas y, en definitiva, tratar de mover la voluntad del Gobierno, en este caso,

como ya vemos que esta voluntad parece inamovible y en aras de evitar mayores problemas a los ayuntamientos, votaremos favorablemente al proyecto de ley. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Martínez Ezcaray. Por parte del grupo socialista, señora Catalán, tiene la palabra.

SRA. CATALAN FABO: Gracias, señora Presidenta. Hablaré desde el escaño. En primer lugar, nos manifestamos a favor del proyecto de ley. Lamentamos que no se haya elaborado a tiempo el registro de actividades económicas. Entendemos que viene un poco al hilo de la problemática que tienen los ayuntamientos.

Nos manifestamos a favor de que el anticipo que se les haga ahora sea del 50 por ciento, porque entendemos que, si bien el cobro del impuesto de actividades económicas es anual, los ayuntamientos suelen hacerlo semestralmente, con lo cual la falta de cobro, por así decirlo, sería del primer semestre y el 50 por ciento paliaría este problema.

Con respecto al rechazo de las enmiendas por parte del Gobierno, tengo que decir que, en principio, nuestro grupo pensaba retirar esas dos enmiendas porque, consultados los técnicos del Departamento de Hacienda y los de Administración Local, parece ser que las dificultades con respecto a los datos del 96 son reales y nos parecía correcto regirse por los datos del 95. Así, no hubiera sido preciso que el Gobierno no las admitiera a trámite.

Lo que ya no tenemos tan claro es el plazo para el reintegro. Entendemos que es insuficiente, fundamentalmente porque pueden seguir surgiendo errores y problemas a la hora de cobrar este impuesto, puesto que es la primera vez que se va a cobrar, porque el mes de diciembre tiene bastantes días inhábiles y porque el plazo para reintegro voluntario suele oscilar en treinta días. Por lo tanto, proponíamos una ampliación del plazo.

En este sentido, y en aras a que se solucione el problema de la Administración Local, planteábamos presentar una enmienda in voce sustituyendo a esta enmienda número 4, y vendría a decir –luego leeré el texto literal– que el reintegro de este anticipo se efectuara a 28 de febrero, exceptuando aquellas entidades locales que tuvieran dificultades en el cobro del impuesto pero por problemas técnicos, con lo cual creemos que se solucionaría el problema y no se plantearía, como parece ser que se puede plantear, que el ayuntamiento dispusiera de una cantidad que no le correspondería durante un tiempo en tesorería.

Yo espero que los grupos acepten esta enmienda y con su aceptación se solucionaría el problema.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Catalán. ¿Parlamentarios que quieran intervenir en el turno a favor del proyecto? Señor Catalán, tiene la palabra.*

SR. CATALAN HIGUERAS: *Muchas gracias. Muy buenos días, señora Presidenta. Si me lo permite, intervendré desde el escaño porque voy a ser breve. Muchas gracias.*

En primer lugar, sin ser reiterativo de otras intervenciones, respecto a la situación que se ha generado con la implantación de este nuevo impuesto, el impuesto de actividades económicas, tengo que manifestar también, al menos queremos reconocerlo nosotros, el grupo de Unión del Pueblo Navarro, la buena voluntad que ha demostrado el Gobierno de Navarra y, más concretamente, el Departamento de Administración Local y, fundamentalmente, el de Economía y Hacienda.

Entrando ya en el debate de las enmiendas, y en cuanto al tema de los plazos, nosotros consideramos que es adecuado el plazo fijado ya en el proyecto de Ley de crédito extraordinario, que fija como fecha para llevar a cabo el reintegro de este anticipo el 31 de enero, porque consideramos que, dadas las fechas en que nos encontramos, que ya se están realizando charlas en las diferentes entidades locales, en los propios ayuntamientos y también que va a haber una próxima reunión con los cincuenta ayuntamientos más importantes de Navarra a primeros de noviembre –posiblemente el 3 de noviembre– para entregarles ya todos los datos comprobados y revisados, la fecha que se establece en el proyecto de ley es suficiente. Además, consideramos que es así porque esto no supone ni una subvención ni un impuesto nuevo, sino simplemente un anticipo para salvaguardar aquella situación financiera que deben tener los ayuntamientos, y más concretamente porque se les va a garantizar una liquidez financiera y, además, si ellos gestionan bien el impuesto, pueden incluso disponer de una doble cantidad de dinero por el mismo concepto: el anticipo que realiza el Gobierno de Navarra y el cobro que le retribuyen al contribuyente. Si esto ocurriera, tampoco sería justo, y la Administración Pública tiene que exigirse –y eso también es un mensaje y una reflexión para la propia Federación Navarra de Municipios– lo que exige, a su vez, a la ciudadanía navarra.

En cuanto a la posibilidad de aumentar el plazo hasta finales de febrero, nuestro grupo se mostraría favorable a esta enmienda in voce planteada por el grupo socialista. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Catalán. Señor Erro, tiene la palabra.*

SR. ERRO ARMENDARIZ: *Muchas gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, hablaré desde el escaño. La verdad es que tengo algo que agrade-*

cer a la portavoz del grupo socialista, pues nuestra intervención iba a ser para apoyar todas las enmiendas, pero parece que ha tenido cierta información, que no se nos ha concedido al resto de los grupos, por la cual convenía su retirada y, por lo tanto, me va a ahorrar la defensa de esas enmiendas. Desde luego, apoyamos la enmienda in voce que ha formulado.

Asimismo, y posicionándonos ante el proyecto de ley, nuestro voto será a favor, pero desde el reconocimiento que no abarca de ninguna de las maneras la repercusión negativa que para las entidades locales va a tener el error reconocido esta misma mañana por el Consejero, sobre los problemas surgidos en el Departamento de Economía y Hacienda para la elaboración del registro. Por lo menos, que no quede en esta Cámara la sensación de que sólo han sido buenas voluntades por parte del Gobierno, cuando la responsabilidad de esta situación única y exclusivamente se le debe otorgar al Gobierno de Navarra, que no ha sabido resolver ese problema. Bien que puede ser por razones técnicas, pero desde luego, y entrando en las valoraciones del Presidente del Gobierno, yo no sé si se trata de un subasteo o de una postura cicatera de la Administración Foral respecto a las entidades locales, pero venir a resolver solamente con el 50 por ciento lo que ha sido solicitado por la Federación Navarra de Municipios y Concejos ante el error cometido por el Gobierno de Navarra, ya digo que no sé si calificarlo de subasteo o de postura cicatera, como decía señalaba anteriormente.

En resumen, nuestra posición será favorable tanto a la enmienda in voce como al proyecto de ley. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Erro. Señor Landa, tiene la palabra.*

SR. LANDA MARCO: *Gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, hablaré desde el escaño porque también voy a ser breve. En principio, el voto favorable en este caso lo va a ser por no darle al Gobierno una bofetada en la cara de los ayuntamientos, pero es lo que en realidad se merecería con el planteamiento que ha hecho de este asunto. Los parientes pobres de la Administración, los ayuntamientos, una vez más van a ser tratados, a través de este proyecto, cicateramente por el gobierno de turno, en este caso el Gobierno de UPN, pero no únicamente.*

También he de señalar que, en vez de hacer este planteamiento en junio, puesto que me imagino que los problemas técnicos no han caído del cielo y seguramente han podido ser previstos con un poco más de antelación, se hace ya en el mes de noviembre y con un anticipo del 50 por ciento referido al año 95. Por lo tanto, cabría decirle que a buenas

horas y que el tratamiento podría haberse hecho con un poco más de agilidad.

Además, parece desprenderse de la última frase del segundo párrafo de la propia memoria que, de alguna manera, se trataría casi de un capricho de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, por la frase que se señala: "lo cual, según la Federación Navarra de Municipios y Concejos, ha provocado...". Parece que se pone en duda y que se argumenta que ése es el criterio de la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

En fin, yo creo que merecía la pena que las enmiendas que habían sido planteadas hubieran podido ser debatidas y votadas. Desde Nueva Izquierda habríamos apoyado todas las enmiendas, porque en el caso de las enmiendas del grupo socialista lo que se planteaba era una mejora más reducida y en el caso de Convergencia, evidentemente, el planteamiento que se hacía de cara a los ayuntamientos era también bastante más favorable para los mismos. Por tanto, habrían sido apoyadas por mi parte todas las enmiendas y, en este caso, tendremos que votar favorablemente también al planteamiento que ha traído el Gobierno por no dejar a los ayuntamientos en peor situación.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Landa. ¿Hay alguna intervención en el turno en contra? Si no es así, vamos a proceder a las votaciones. Para ordenar un poco las votaciones, indicaré que ha sido presentada una enmienda in voce por el grupo socialista, que sustituye, interpreto, a la enmienda que había presentado al artículo 4. ¿Es aceptada su tramitación por todos? De acuerdo.

Hay dos enmiendas, una del CDN y otra del grupo socialista, que hacen una modificación del tercer párrafo de la exposición de motivos, enmiendas que, salvo que ustedes me digan lo contrario, creo que no tienen sentido después de no haber admitido a trámite aquellas que motivaban esta modificación. Por tanto, ¿las retiran? Quedan retiradas estas dos enmiendas.

Otras no han sido admitidas y solamente nos quedan para votar dos enmiendas: la que plantea el grupo Convergencia de Demócratas de Navarra al artículo 4 y la in voce del grupo socialista al mismo artículo.

Votamos inicialmente la enmienda de Convergencia de Demócratas de Navarra al artículo 4. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 16 votos a favor, 28 en contra, ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: Queda, por tanto, rechazada la enmienda del grupo Convergencia de Demócratas de Navarra al artículo 4. Votamos a

continuación la enmienda in voce del grupo socialista también al artículo 4. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 44 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobada la enmienda in voce al artículo 4. Votamos a continuación el proyecto con la enmienda incorporada porque ha sido aprobada. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 43 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: Queda, pues, aprobada la Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario para el Departamento de Administración Local.

Debate y votación de la moción presentada por los Grupos Parlamentarios «Convergencia de Demócratas de Navarra» y «Mixto-Eusko Alkartasuna», por la que se exige al Gobierno español que cumpla con los mandatos parlamentarios y prohíba la fabricación y uso de minas antipersonales.

SRA. PRESIDENTA: Pasamos al cuarto punto del orden del día, que es el debate y votación de la moción presentada por los Grupos Parlamentarios Convergencia de Demócratas de Navarra y Mixto, por la que se exige al Gobierno español que cumpla con los mandatos parlamentarios y prohíba la fabricación y uso de minas antipersonales. No ha sido presentada ninguna enmienda a esta moción. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento, para la defensa de esta moción se repartirán el tiempo entre la señora Cortaire y la señora Errazi.

SRA. CORTAIRE TIRAPU: Señora Presidenta, señorías, muy buenos días. El 25 de febrero de 1997 el Pleno del Congreso aprobaba por unanimidad un acuerdo por el que se instaba al Gobierno a remitir a la Cámara un proyecto de ley que regulara la prohibición de fabricar, almacenar y exportar todo tipo de minas antipersonas, bombas de racimo y armas de efecto similar. Este Parlamento de Navarra también se manifestó el 26 de junio de 1996 en sesión plenaria aprobando dos mociones cuyo contenido, lógicamente, ustedes recuerdan. Entendemos que la Delegación del Gobierno del Estado ha incumplido el unánime mandato parlamentario que instaba al Ejecutivo a prohibir la fabricación y uso de las minas antipersonales.

Son muchos los apoyos que han recibido las organizaciones no gubernamentales que han impulsado la campaña conocida como Eliminemos las minas. Ayuntamientos y parlamentos autonómicos de todo el Estado, con independencia del proyecto político que defienden, se han sumado a estas iniciativas propuestas por las ONG.

Seguimos sin contar con los datos oficiales en cuanto a la cuantía de la que disponen los ejércitos, sin embargo, esto parece que se va a resolver en breve. En Oslo el Gobierno del Estado pretendió que se consideraran unas determinadas circunstancias o situaciones a las que llamaron "excepcionales para la seguridad nacional" y citaban la defensa de los territorios de Ceuta y Melilla. ¿Por qué fue rechazada la enmienda por todos y cada uno de los países reunidos en Oslo? Seguramente por el argumento de la "excepcionalidad-excepción", que es el que se ha venido esgrimiendo precisamente para justificar el uso de las minas antipersonas en todos y cada uno de los países y territorios que aún hoy siguen sufriendo las consecuencias tan terribles y que siguen siendo noticia a través de los medios de comunicación. ¿Quién no ha visto ya la información a través de los medios? ¿Quién no ha escuchado o leído los datos de las personas afectadas? ¿Quién a estas alturas puede ignorar que las minas siguen ahí en toda suerte de terrenos, caminos, esperando a la próxima víctima?

Las organizaciones no gubernamentales que han impulsado la campaña Eliminemos las minas pidieron la colaboración ciudadana también a través de los ayuntamientos y parlamentos. Consideramos que el Parlamento de Navarra tiene toda la legitimidad, una vez más, para pronunciarse en este momento y apoyar a las organizaciones no gubernamentales en su deseo de que España se decida, como Bélgica y Canadá, a iniciar la destrucción de sus existencias sin demoras, aunque el tratado de Oslo admita un plazo de cuatro años, hasta el año 2002.

Estas son algunas de las razones por las que se propone al Pleno del Parlamento de Navarra la aprobación de la moción con los siguientes puntos: "El Parlamento de Navarra asume las razones éticas y humanitarias para no ser cómplice ni por un día de la utilización de estas armas criminales. El Parlamento de Navarra exige al Gobierno español que cumpla con los mandatos parlamentarios y prohíba de inmediato la fabricación y uso de minas antipersonales. Este acuerdo se remitirá al Congreso de los Diputados y al Gobierno del Estado español". Esto es lo que pedimos que este Parlamento suscriba y apoye. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señora Cortaire. Señora Errazti, tiene la palabra.*

SRA. ERRAZTI ESNAL (1): *Egun on, jaun- andre horiek. Ez da lehenengo aldia bozeramaile honek gauza honetaz hitz egiten duena. Tamalez, berriz atera behar naiz gaur ere armamenduen kontra, antimilitarismoen alde eta munduaren pazifikazioaren alde hitz egitera. Lehenengo egunean PSS zela medio utopikoa nintzela esan zidan kontseilari*

batek. Utopia horrekin jarraituz, gaur minen kontra defendatuko dut mozio hau, sinesten dudalako antimilitarismo horren jarrera benetan justua eta baliagarria dela gure munduan eta Nafarroan.

NDErekin batera planteatzen dugu gaur mozio hau. Cortaire andreak nahiko eta luzez, eta ziurra- ki ni baino hobeto, azaldu du eta berak planteatu dituen hitzak onartzen ditut eta nireak egiten ditut. Denborak arrazoia eman digu. Iazko ekainean nik defendatu egin nuen minen kontrako mozio bat eta arrazoia geneukan hori defendatu genuenean, eta arrazoia zuten Amnistía Internacional, Intermón, Médicos sin Fronteras, Gerrarik Ez, Greenpeace, eta abarreko ONGek kanpaina hau zabaldu zutenean gure Estatuan, gure herrian, Euskal Herrian, eta baita ere munduan. Dakizueenez, zenbait ONG izan dira minen kontra. IZBL, bereziki Estatu Batuetan. Eta ondo dakizueenez ere, Nobel saria lortu dute aurten justu minen kontra joateagatik. Beraz, arrazoia zuen bozeramaile honek atera zenean orain dela urtebete, eta eskerrak eman behar dizkiegu publikoki Amnistía Internacional, Intermón, Médi- cos sin Fronteras, Greenpeace eta Gerrarik Ez ONGei justu inplikatzegatik eta politikariei adie- razteagatik zer egin behar zen eta zeren kontra jarri behar genuen.

Handik hona, orain dela urtebete hori planteatu genuenetik, gauzak benetan aldatu dira eta onera- ko, zalantzarik gabe. Estatu mailan, Kongresuan, talde politiko guztiak minen kontra jarri ziren. Poz- garria da eta honek esaten digu bide onetik goaze- la. Baita ere, lehen esan dudan Nobel saria ere datu bat da adierazteko munduan badagoela itzule- ra gabeko bidea minen debekatzeko horren alde.

Dena dela, orain arte egin dena baliagarria da, inportantea da, baina benetan kezkatzen nauena da zer egingo dugun gaurtik aurrerantz eta zer egin behar dugun hemen, Nafarroan, eta baita ere zer egin behar den Estatu mailan, eta horregatik mozio hau. Gure asmoak zeintzuk diren ondo dakigu, gaur talde guztiek, uste dut, alde bozkatuko dute, mozio honen alde egingo dute, eta badago aldaketa inpor- tantea zeren orain dela urtebeteko eztabaidan baten batek ez zuen alde egin, baina bide bat da. Mozioak duen zentzua hori da, hain zuzen: Gober- nuari, Estatu espainoleko Gobernuari, eskatzea urrats praktikoak. Eta hori da inportantea, ez eba- zenak bakarrik.

Espainiako Gobernuak hartu zuen konpromisoa lege bat bidali behar zuela Kongresura minen debeku horren alde eta behin-betiko debeku horren alde. Espero dugu PPK hori egingo duela eta mozio honen zentzua horixe exijitzea da, hain justu.

Pozgarria da, beraz, gaur onartuko dugun mozio hau, eta batez ere talde politikoen aldaketa

(1) Traducción en pág. 44

gai honetan, baina hain polita da denak ados izatea, bi datu besterik ez dizkizuedala emango eskuen artean duguna gogorarazteko, zeren eman nituen ekainean eta zuek ziurraski erreparasatu duzue interbentzioa. Hogeita sei mila pertsona hiltzen dira urtero munduan minen eraginez eta ehun eta hamar milioi mina dago munduan barreiatu, mundu guztian.

Badakigu, ez gara inozoak, interes ekonomiko haundiak daudela gai honetan. Badakigu oso garestia izanen dela mina horiek kentzea, arazo estrategikoak, eta badakizue gudetan materiala galtzen dela, ez dakigula non ipini ditugun minak, ez dago interesik, eta abar. Badakigu umeek normalean ordaintzen dutela minen eragin hau, jostailuak direla pentsatuz, eta hori Vietnam eta eskualde horretan argi agertu zaigu ere. Datu gehiago ez dut emango zeren ja eman nuen bere momentuan. Badakigu minak ipintzea baino garestiago izango dela kentzea eta Estatuan lantegiak daudela. Espainian fabrikatutako minak Saharan, Mauritania, Malvinetan, Iraken eta abarreko herrietan topatu dira, baina Espainian debekatu egin behar da. Aurrerapausoa eman zen nahi hori Kongresuan adieraziz, baina gaur exijitu behar diogu Estatuko Gobernuari benetan debeku hori eta lege hori Madrilen planteatzea.

Nahiko negozio ona da, 30.000 milioi gastatzen dira, inbertitzen dira eta ateratzen dira hor mozkin minen negozio horretatik, baina nik uste dut 30.000 milioi horiek –urtean noski, jaun-andre horiek–, ez dutela ordaintzen inolaz ere minen ondoria. (ARGAZKIA ERAKUSTEN DU) Nik uste dut 30.000 milioi horiek ez dutela ordaintzen inolaz ere ume honen hanka. Beraz, eskerrik asko onartzen duzelako moztio hau, baina aurrerapausoak eman behar dira, ez da paperean geratu behar denik ezer eta benetan exijitu behar zaio Gobernuari, eta bestela Madrileko Kongresuan izango gara Eusko Alkartasunakoak benetan exijentzia hori egia bihurtzeko. Gainera munduan, eskerrak, nahiko justuak eta nahiko argiak garela erakutsi dugu: “un camino imparable” esaten denez hasi da horren alde minen kontra. Eskerrik asko jaun-andre horiek.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias a usted, señora Errazti. Vamos a abrir ahora un turno para que los portavoces de los diferentes grupos puedan fijar su postura durante un tiempo máximo de diez minutos. En el turno a favor, ¿qué Parlamentarios desean intervenir? Señora Pérez Aznar, tiene la palabra.

SRA. PEREZ AZNAR: Muchas gracias, señora Presidenta. Por la brevedad de mi intervención, con su permiso, intervendré desde el escaño. Como las portavoces de los grupos que han presentado esta moción ya han hecho un poco de historia de las dos mociones que se aprobaron en junio del año pasado en este mismo Parlamento, a mí me queda

decir que en esta ocasión UPN va a volver a votar a favor, aunque la vez anterior solamente votó a favor de una, pero, al final, las dos querían decir lo mismo o muy parecido. Es cierto que en estos momentos la sociedad parece estar muy sensibilizada con el tema, seguramente, como ellas mismas han dicho, por la cantidad de reportajes en prensa y de programas en televisión que hemos estado viendo últimamente de los daños que ocasionan estas armas, sobre todo, a personas tan inocentes e indefensas como pueden ser los niños y los ancianos, a quienes en el mejor de los casos dejan con vida, pero totalmente inválidos y quienes en una contienda bélica para lo único que intervienen es para sufrir las consecuencias.

Nuestro grupo entiende que éste es el momento oportuno para presentar esta moción, porque, como me imagino que también el resto de los grupos parlamentarios conoce, en el mes de diciembre hay prevista una cumbre de jefes de Estado y de Gobierno en Canadá, donde se va a tratar de la conveniencia de no utilizar ni fabricar este tipo de armas, por lo que será cuestión de esperar y ver a qué acuerdos llegan en esta conferencia, en la que estamos seguros de que el Gobierno español tomará la posición más adecuada, que, sin duda, será la que se manifestó en este Parlamento en el Pleno de junio del 96 y en el Congreso de los Diputados en febrero del 97.

De todas formas, tengo que decir que a nuestro grupo le habría parecido mejor que en el texto de esta moción no se hubieran empleado términos tan tajantes como “exigir”, si, además, tenemos en cuenta que los acuerdos del Parlamento de Navarra no son vinculantes para el Gobierno de la nación. No me queda más que decir que además de instar –que yo pondría “sugerir” o “pedir”– al Gobierno de la nación que se posicione en contra de este tipo de armamento, entendemos que también es una declaración en favor de los derechos humanos y por todo ello vamos a votar a favor de ella. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Pérez Aznar. Tiene la palabra la señora Apesteguía.

SRA. APESTEGUIA JAURRIETA: Gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, hablaré desde el escaño por la brevedad de mi intervención. No me extenderé, porque las portavoces que me han precedido en el uso de la palabra han aportado datos que han podido servir cuando menos de información, ya que en cuanto a sensibilidad, y desde nuestro convencimiento, entiendo que no serían necesarios para apoyar esta moción y manifestarnos en contra de las minas antipersonales.

Los datos e imágenes que todos conocemos del resultado de estas minas son escalofriantes y no sólo apoyamos el texto de la moción por la que se

le exige al Gobierno de la nación –y cuando se trata de defender el derecho a la vida quizá los términos, aunque sean un poco radicales, pueden servir y, en este caso, sí que nos mostramos partidarios de que se le diga “exigir”– que cumpla los mandatos parlamentarios y prohíba la fabricación y el uso de las minas antipersonales, sino que también el Gobierno de la nación, como responsable de la misma y como representante de los españoles en los diversos foros europeos y mundiales, debiera ser garante del sentir de la sociedad española, que quiere y desea que la paz sea posible en todos los ámbitos y para todos los pueblos del mundo. Es decir, que el Gobierno de España sea consecuente con el clamor social de los españoles, primero, que actúe en consecuencia cumpliendo los mandatos parlamentarios y, por extensión, que traslade este mensaje a otros países y foros en los que participa, predicando con el ejemplo y prohibiendo la fabricación y el uso de las minas antipersonales. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señora Apesteguía. Señor Nuin, tiene la palabra.*

SR. NUIN MORENO: *Gracias, señora Presidenta. Señorías. Si hoy estamos debatiendo de nuevo en este Parlamento una moción, en este caso presentada por los Grupos Parlamentarios Convergencia de Demócratas de Navarra y Mixto-Eusko Alkartasuna, para pronunciarnos sobre la prohibición y el uso de este tipo de armas es porque el Gobierno del Estado español en la conferencia de Oslo, que ha tratado sobre la forma de llevar a cabo esta prohibición, ha tenido una actuación que ha supuesto o que ha trabajado para echar el freno a esa prohibición.*

Cuando ha habido un gran número de representantes de la comunidad internacional –la mayoría, sin duda– que han llegado a compromisos, han llegado a calendarios y han llegado a propuestas para trabajar eficazmente en esa dirección, el Gobierno del Partido Popular, junto a algún otro Gobierno, como el norteamericano, ha trabajado no exactamente en la dirección contraria, por lo menos no en esa dirección y echando el freno. Por tanto, de esa forma hay que interpretar la postura del Gobierno central, del Gobierno del Partido Popular, que merece una censura y una crítica política importante, y una forma de realizar esa crítica desde el Parlamento es traer iniciativas como éstas, que, desde luego, nuestro grupo va a apoyar.

Nosotros le damos esa lectura básica. Esperamos y deseamos que en la conferencia próxima de Canadá, a la que ha aludido la portavoz de Unión del Pueblo Navarro, la postura del Gobierno del Estado sea otra, pero de momento constatamos la que ha sido, y los que creemos que hay que avanzar firmemente en la prohibición del uso de minas antipersonales estamos en el derecho de censurar muy

seriamente esa actitud, porque los datos son concluyentes y evidentes, y hay que tomar decisiones firmes y eficaces para avanzar en la solución del problema. Ya han salido en este Parlamento las cifras, son más de 110 millones de minas repartidas por 64 países del mundo, al ritmo actual de desactivación se tardaría un milenio en desactivar todo ese arsenal que amenaza a miles de millones de ciudadanos de este planeta, pero no sólo es que ésa sea la situación sobre el terreno, sino que se sigue produciendo este tipo de armamento, existen importantes estocajes. Por lo tanto, lamentamos, censuramos y criticamos muy seriamente que, desgraciadamente, España en la última conferencia de Oslo haya sido uno de los pocos países que no ha sabido responder a esa demanda mayoritaria de poner freno, de eliminar este tipo de armamento y que, lamentablemente, tampoco haya sabido escuchar la voz de prácticamente la unanimidad de las instituciones de este país, tanto de parlamentos como en el ámbito municipal.

Por tanto, nuestro grupo, como se puede suponer por la trayectoria mantenida, va a apoyar esta moción y va a hacerlo desde esa censura y esa crítica al Gobierno del Partido Popular, al Gobierno de España en su actuación en la última conferencia de Oslo. Nada más y gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Nuin. Señor Landa, tiene la palabra.*

SR. LANDA MARCO: *Gracias, señora Presidenta. Por la brevedad de mi intervención, si me permite, intervendré desde el escaño. Evidentemente, cuando el 9 de mayo de 1996 se defendía una moción por parte del señor Lorente, del grupo de Izquierda Unida, con gran énfasis y que provocó, de alguna manera, una cierta expectación de la Cámara, dentro de aquella campaña que se desarrollaba Hay secretos que matan y que habían impulsado Amnistía Internacional, Greenpeace, Médicos sin Fronteras, varias asociaciones de todo tipo y el centro de la Unesco en Cataluña, se hacía un planteamiento bastante más amplio que el del tema de las minas antipersonales, pero, de alguna manera, coincidente con lo que hoy se trae de nuevo a la Cámara por parte de los dos grupos que presentan la moción, Convergencia y Eusko Alkartasuna.*

Hoy el tema que se presenta es respecto a las minas antipersonales y, desde luego, desde Nueva Izquierda será votado favorablemente. Durante la última cumbre en Oslo, como se ha recordado ya, se ha abierto un camino para la supresión de estas minas, y justo es de todas formas recordar que ello ha sido a pesar de la posición del Gobierno de España, del Gobierno del PP. También opinaban –y hoy nos recordaba aquí la portavoz de Unión del Pueblo Navarro que es el momento oportuno– que había que alargar plazos, pues hay que recordarles

que el momento oportuno para suprimir las minas antipersonales es siempre, es cuanto antes mejor, porque, evidentemente, como nos recordaban en la presentación de la moción, los datos de personas mutiladas son escalofriantes.

Sin hacer una petición formal por mi parte, desde luego, para que se modifique el punto uno, sí que quiero manifestar que me gustaría que, en la medida de lo posible, se le diera otra redacción. Creo que el Parlamento de Navarra, máxime a la vista de lo dicho por todos los portavoces, pero no sólo por ello, porque aunque hubiese portavoces que hubieran manifestado su rechazo pensaría lo mismo, no sería cómplice ni por un día ni por dieciocho ni por veinticinco, votase lo que votase en esta moción. Por tanto, sí que creo que sería oportuno, si así se estima conveniente, modificar esa redacción del punto uno. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Landa. Señoras Errazti y Cortaire, ¿desean utilizar el turno de réplica? Tiene la palabra la señora Cortaire.

SRA. CORTAIRE TIRAPU: Gracias, señora Presidenta. Muchas gracias de antemano y en primer lugar porque, efectivamente, todo el Parlamento se va a posicionar a favor del contenido de la moción. En la intervención de la portavoz de Unión del Pueblo Navarro ha habido alguna matización, ha admitido que la sociedad está más sensibilizada, y eso se lo tenemos que agradecer fundamentalmente a estas organizaciones no gubernamentales, por el trabajo y el esfuerzo que han llevado a cabo, porque nos han hecho llegar de forma constante documentación seria y objetiva y también porque estas organizaciones se han planteado un tipo de trabajo partiendo de sensibilizar a la sociedad en general pidiendo la colaboración de la ciudadanía, y elevando después hacia otro tipo de organismos eso que desde la base se estaba ya captando como gravísimo problema y causa de tantísimo dolor para la humanidad como es el uso de las minas antipersonales. De tal manera que después nos han hecho llegar a ayuntamientos y parlamentos, como he dicho anteriormente, ese clamor que poco a poco han sido capaces de ir trasladando desde todas las capas de la sociedad. Por lo tanto, la sociedad viene sensibilizándose y éste es el fruto que han conseguido, llegar a la Conferencia de Oslo y ser bastante rotundos a la hora de pronunciarse respecto de este tipo de armas.

Creo que es un funcionamiento en el que se opta por la participación de los ciudadanos y de las ciudadanas. En ese sentido, viene un poco a paliar un pensamiento, una opinión que transmitía en una entrevista en diciembre del 95 José María Mendiluce, que, como ustedes saben, desde 1983 es Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y es una persona que ha estado dentro

de los conflictos y guerras de los últimos años, la más reciente en los Balcanes. Venía a decir que la política tiende a convertir a los ciudadanos en objetos pasivos que sufren las consecuencias de lo que se hace o no se hace desde la política. Creo que la actual explosión de las organizaciones no gubernamentales viene un poco a paliar el pensamiento que, de alguna manera, sentía al leer esta entrevista, que podía compartir al menos personalmente.

Ser conscientes de las responsabilidades que nos tocan por las funciones que estamos ejerciendo en este Parlamento nos serviría para no tenerle miedo a la expresión "exigir" dirigiéndonos al Gobierno del Estado, para no tenerle miedo a la contundencia a la hora de utilizar los términos y para no ser tímidos, por decirlo de alguna manera, a la hora de valorar cuáles son las funciones y las competencias del Parlamento de Navarra.

Tenemos sobrados argumentos para manifestarnos con contundencia y hacer llegar nuestra voz y nuestra opinión allí donde se toman las decisiones, haciendo bueno y válido este sistema de participación que han iniciado estas ONG, en este caso concreto en favor de la eliminación de las minas, porque, insisto una vez más, el proceso de trabajo que han llevado ha sido: desde la sociedad en general vayamos a las instituciones más próximas, como pueden ser los ayuntamientos, propongámoslo a los parlamentos y hágase también en el Parlamento español. Por tanto, por nuestra parte no hay ningún temor a la hora de utilizar "exigir", porque frente al odio y al radicalismo de las armas lo que estamos proponiendo es el ejercicio de las palabras y de lo que éstas significan. Y si es un acuerdo de las Cortes el que se ha tomado por unanimidad, al Gobierno español hay que exigirle que cumpla con ese acuerdo, que sea fiel a lo que dice un acuerdo que se tomó de forma unánime, y no hubo nadie a quien temblara la mano a la hora de utilizar ningún término. En este tono de conciliación y de participación con sus señorías es en el que quiero dejar la propuesta y el porqué del apoyo a la misma. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Cortaire. Señora Errazti, puede utilizar su turno de réplica.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Muy brevemente, porque creo que ya están todos los datos dados y estamos todos de acuerdo, e intervendré a modo de resumen, intentando contestar a los portavoces que han intervenido y a modo de apreciaciones generales de lo que tiene que ser esta moción que vamos a aprobar dentro de un momento. Es de agradecer la coincidencia de todos los grupos políticos de esta Cámara en un posicionamiento acorde con el que mostraron los grupos políticos representados en el Congreso de los Diputados de Madrid, pero mucho

más importante que eso es el acuerdo que hay con la sociedad en general representada por ONG que antes citábamos. La sociedad está preocupada, nuestra ciudadanía está preocupada por el tema de las minas, y no hacemos más que constatar lo que hay en la calle y además tenemos obligación de hacerlo como políticos y políticas. Estamos todos de acuerdo, pues, en dar pasos, en adelantar, en no quedarnos solamente en el mero ejercicio dialéctico de comentar que las minas son muy malas, etcétera. Hemos dicho que no nos gustan, vamos a exigir que se prohíba su fabricación para pasar a lo importante, que es la eliminación de las minas en el mundo, además, con los graves problemas que tienen de mutilaciones, etcétera, en los que no es cuestión de volver a insistir.

Al señor Landa le quiero recordar que el problema, efectivamente, es mucho más complejo que el tema de las minas antipersonas, que este debate está dentro de una parte mucho mayor, que es el tema del armamento, y el posicionamiento de los diferentes estados y de la ciudadanía –que me preocupa bastante más– sobre ese tema. Esta portavoz ha defendido en varias ocasiones el esclarecimiento de los datos sobre armamentos, y en la última tuve que retirar la iniciativa visto el posicionamiento contrario de la mayor parte de los partidos de la Cámara. Pero, como dije entonces, volveré y lo haré con el tema de armamento, ya he vuelto en cierta medida con el tema de las minas. Les aseguro que volveré con el tema de los datos de armamento a nivel del Estado, se lo prometo y ya nos veremos en lo que nos queda de legislatura. Gracias al señor Landa porque me lo ha recordado.

Señor Landa, no vamos a cambiar nada en cuanto a lo que nos comentaba del punto número uno, porque no se trata de tibiezas, aunque no creo que fuera su intención plantear alguna postura como tibia, no vamos a cambiar porque creemos que el Parlamento y los políticos...

SRA. PRESIDENTA: Perdón, señora Errazti. Señorías, por favor, un poco menos de volumen en el tono.

SRA. ERRAZTI ESNAL: O más bajito. No vamos a cambiar nada por eso, porque no se trata de tibiezas, porque creemos que somos responsables como políticos y políticas cuando nos posicionamos aquí, porque el tema de las minas es un tema de justicia, y no es más que cumplir lo que hay que hacer aquí, no nos estamos jugando nada más.

Me reafirmo también en el agradecimiento a las ONG, a Amnistía Internacional, Intermón, Gerra-rik Ez, Médicos sin Fronteras y Greenpeace, que fueron lo suficientemente valientes como para empezar una campaña en unos momentos en los que prácticamente nadie creía que se iba a conse-

guir, pero ahora tenemos un Nobel de la Paz dado a la ICBL, y a su representante la señora Williams, con lo cual aquéllos tenían razón y nos lo recordaron, como decía en mi intervención en la defensa de la moción.

Y para terminar, yo también quiero posicionarme en el término “exigir”, porque creo, contestando con todo el cariño a la señora portavoz de UPN, que no es un tema de más o menos fuerza, no se trata de instar, se trata de exigir, y de exigir lo que todos los grupos parlamentarios han dicho en Madrid, se trata de exigir justicia. Y cuando estamos hablando de justicia, cuando estamos hablando de muertes y cuando estamos hablando de unas consecuencias inevitables para todo el planeta Tierra no nos podemos andar con tibiezas. Exigimos con toda nuestra fuerza, porque no se trata más que de defender la vida, en este caso en el tema antiminas, por eso exigimos y así lo mantenemos en la moción. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Errazti. Terminado, pues, el debate vamos a pasar a la votación de esta moción. Se inicia la misma.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 43 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: Queda, por tanto, aprobada la moción presentada por los Grupos Parlamentarios Convergencia de Demócratas de Navarra y Mixto, por la que se exige al Gobierno español que cumpla con los mandatos parlamentarios y prohíba la fabricación y uso de minas antipersonales.

Debate y votación de la moción presentada por el Sr. Basterra Layana (CDN), por la que se insta al Gobierno de Navarra a la modificación de la Ley Foral de Protección y Gestión de la Fauna Silvestre y sus Hábitats.

SRA. PRESIDENTA: Entramos en el quinto punto del orden del día, que es la moción presentada por el señor Basterra Layana, del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, por la que se le insta al Gobierno de Navarra a la modificación de la Ley Foral de protección y gestión de la fauna silvestre y sus hábitats. No ha sido presentada ninguna enmienda a esta moción. Para la defensa de la misma, tiene la palabra el señor Basterra por un tiempo de quince minutos.

SR. BASTERRA LAYANA: Señora Presidenta, señorías, voy a empezar mi intervención también como la acaba de terminar la señora Begoña Errazti, cuando decía: volveré, volveré y volveré. En la última intervención en esta Cámara con este tema, también dije que volvería, y la verdad es que he vuelto otra vez. Todas sus señorías saben que hace aproximadamente mes y medio el Partido

Popular y sus socios nacionalistas en la Cámara nacional sacaron adelante, por 168 votos a favor y 139 en contra, la modificación de la Ley 4/89, de conservación de espacios naturales de la flora y fauna silvestres. Esto produjo una alegría entre los cazadores de Navarra, como no podía ser menos, porque daba pie a que pudiesen cazar la contrapasa, una caza que ha sido tradición desde nuestros antepasados en Navarra y que ha sido prohibida por las leyes. Parece que esta vez se le va a dar luz verde, pero con cautela por lo que pueda ocurrir, porque si esto produjo cierta alegría, también pocos días después las declaraciones de la Comisaría de Medio Ambiente sobre la apertura del expediente de infracción contra España por permitir la caza de aves migratorias durante su paso primaveral, como es el caso que nos ocupa, la contrapasa, han sido como un jarro de agua fría.

Nuestro grupo quiere ser respetuoso con la ley, como no podía ser de otra manera, pero hemos tenido en cuenta que los Parlamentarios de Madrid también lo habrán sido al tomar la decisión que tomaron en su acto responsable del cargo que ostentan, por tanto, nuestro grupo quiere que se trate igual a los iguales, que no haya ciudadanos de primera y de segunda en la Unión Europea o en las autonomías españolas. Estamos totalmente de acuerdo con las declaraciones realizadas por la titular de Medio Ambiente, que aquel mismo día decía lo siguiente: "Según el texto definitivo, la autorización excepcional de la contrapasa se contempla sólo si no hubiera otra solución satisfactoria y se reduce a los lugares tradicionales, en condiciones estrictamente controladas y de un modo selectivo y a la explotación prudente de determinadas especies cinegéticas en pequeñas cantidades y con las limitaciones precisas para garantizar la conservación de las especies". Nosotros estamos totalmente de acuerdo con ella y así queremos que se apruebe. No queremos incurrir en ninguna ilegalidad por parte de nuestra Comunidad, porque, ahora que tiene perfecta autonomía para poder llevarlo a cabo, creemos que debe ser de esta manera.

También nos congratulamos con las palabras que aquel día decía el señor Pérez Lapazarán, Diputado en el Congreso por Unión del Pueblo Navarro y Vicepresidente del Partido de UPN, cuando decía que él se vería muy contento de que los navarros pudiesen tener la misma oportunidad que podían tener las personas de otras autonomías. Por tanto, después de haber dicho este comentario, simplemente no quiero cansarles a ustedes, porque ya vendrá el turno de réplica. Creo que en este Parlamento los Parlamentarios de la izquierda siempre dan algo de juego para que podamos replicar.

Voy a pasar a leer la propuesta de resolución que nuestro partido ha presentado a este Parlamento: "El Parlamento de Navarra insta al

Gobierno de Navarra para que a partir de la notificación de esta resolución, primero, complete y concluya el expediente administrativo idóneo justificativo de la aptitud o no de poder realizar en Navarra la actividad cinegética conocida popularmente como contrapasa. Y, segundo, presente al Parlamento Foral un proyecto de ley de modificación de la Ley foral 2/93, de protección y gestión de la fauna silvestre y sus hábitats, que haga posible la actividad cinegética conocida como contrapasa." Nosotros somos conscientes de que hasta que el acuerdo tomado no se publique en el Boletín Oficial del Estado, tampoco en Navarra daremos ningún paso. Por tanto, esperaremos con suma paciencia a que se publique en el Boletín Oficial del Estado y, a pesar de todas esas amenazas que han partido desde la Unión Europea, esperamos que no haya ningún obstáculo para que, con la excepcionalidad que permite la ley en el artículo 9, Navarra también pueda pasar a cazar nuevamente eso que ha sido tradición desde nuestros antepasados, la caza de la paloma en contrapasa. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Basterra. Abriremos a continuación un turno para que los portavoces fijen su postura. ¿En el turno a favor? Señora Salanueva.

SRA. SALANUEVA MURGUIALDAY: Con la venia, Presidenta, si me lo permite, intervendré desde el escaño por la brevedad. Como decía el señor Basterra, ya en la sesión plenaria del 24 de abril de este año se trataba este tema, igualmente en la del 6 de febrero, y volvemos nuevamente a debatir el tema de contrapasa. En su momento, y en concreto en esa sesión plenaria, le pedí al señor Basterra confianza en este grupo parlamentario, pero, sobre todo, confianza en nuestra Consejera y en los técnicos, puesto que entendíamos que se precipitó en la formulación de sus mociones, ya que entonces no se cumplían las condiciones jurídicas necesarias para apoyar sus peticiones.

Desde esa fecha hasta hoy se han producido una serie de pasos graduales que han cambiado el panorama jurídico respecto a la contrapasa, y me refiero en concreto, como también se ha referido el señor Basterra, a la aprobación por las Cortes Generales de la modificación de los artículos 28 y 34 de la Ley 4/89, de conservación de los espacios naturales, en el sentido de incluir en dicha ley las excepciones contempladas en la Directiva europea 74/409, que posibilitan la caza en contrapasa. Si el texto de la Ley 4/89 prohibía el ejercicio de la caza en contrapasa, al igual que la citada Directiva, ahora, con la modificación legislativa realizada, en principio, parece ser que las prohibiciones ya no serían tales. Sin embargo, debe tenerse en cuenta, y también se ha puesto de manifiesto, que la citada modificación legislativa todavía no ha sido objeto de publicación en el Boletín Oficial

del Estado. Deberemos esperar a esa publicación, que es la que hará que entre en vigor. Y también debe tenerse en cuenta que en Europa se van a emprender una serie de acciones respecto a esta modificación. Por lo tanto, pedimos prudencia y serenidad.

En cualquier caso, vamos a dar nuestro apoyo a la moción del señor Basterra, que, como he dicho, va a ser muy crítico y muy prudente en el sentido que voy a explicar ahora. Es decir, se trata ni más ni menos que de una moción con cuyo contenido estamos de acuerdo, pero debe quedar claro que, en ningún caso, este grupo parlamentario al que represento ni el Gobierno al que sustenta realizarán ninguna acción que suponga infracción o vulneración del ordenamiento jurídico vigente. Por lo tanto, sí, pero desde los más rigurosos principios de respeto a la legalidad.

Asimismo, entendemos que la modificación legislativa foral que se propone en la moción debe hacerse desde la racional protección y defensa de las especies, en definitiva, de protección y defensa del medio ambiente, y con las oportunas justificaciones técnicas y biológicas. Por lo tanto, sí, pero desde el cumplimiento de legalidad y respeto y protección de las especies. Por tanto, señorías, hoy podemos abrir la veda para trabajar, pero de momento no para cazar en contrapasa. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Salanueva. Señora Errazti.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Gracias, Presidenta. Con su permiso, intervendré desde el escaño. Vamos a votar favorablemente a la moción que ha defendido el señor Basterra porque entendemos que los dos puntos que plantea abren posibilidades, esperamos que definitivas, para este tema de la contrapasa. La verdad es que damos tantas vueltas que casi somos tan cíclicos como las palomas en sus idas y venidas a Africa.

Creemos que lo que plantea el señor Basterra está bien. Por una parte, en el tema medioambiental, que de una vez por todas nos planteen desde el Departamento algo sobre la actividad cinegética, y con eso podremos tomar decisiones más o menos definitivas, pero al menos más que lo que tenemos en este momento. Y, por otra parte, también estamos abiertos ante el hecho de que se nos plantee un proyecto de ley, porque como ni está escrito ni sabemos lo que va a decir, en principio estamos abiertos a estas iniciativas, siempre y cuando, no hay ni que decirlo, tal como comentaba alguna portavoz anterior, desde el punto de vista de la legalidad y siempre y cuando sea para mejorar las condiciones.

En definitiva, creo que de lo que se trata es de solucionar definitivamente, al menos para unos

cuantos años, el tema de la contrapasa. Yo lo he votado en esta legislatura no sé cuántas veces y creo que puede abrirse un camino para solucionarlo definitivamente. Que nos traigan, pues, ese proyecto de ley y ese estudio sobre la actividad cinegética para que por fin nos aclaremos en la Cámara. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Errazti. En el turno en contra, ¿Parlamentarios que desean intervenir? Tiene la palabra el señor Sánchez Turrillas.

SR. SANCHEZ TURRILLAS: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señores Parlamentarios. La verdad es que pensaba intervenir en otro tono, pero me ha sorprendido la actitud de Unión del Pueblo Navarro y voy a empezar por ahí. Lo del apoyo pero crítico, de crítico nada. Aquí lo que se apoya es la moción literal tal como la presenta CDN y con lo que dice. Además, creo que precisamente hay una contradicción en la propia moción. Yo no sé si es que no nos la hemos leído o conviene que la releamos. El primer punto dice que se inicie un expediente para ver si es posible o no la contrapasa. Entiendo que lo que hay que hacer es estudiar si está justificado legalmente, incluso cinegéticamente, si eso es posible o no. El segundo punto es mucho más curioso, dice que se presente un proyecto de ley en el que se autorice. Yo lo veo normal por la actitud que ha venido manteniendo aquí el señor Basterra, pero en realidad lo que está pidiendo es que se haga un expediente para que el Gobierno haga lo que tenga que hacer para que se pueda cazar en contrapasa. Y encima el Grupo de UPN no es capaz de enmendar eso, sino que da un sí crítico porque vamos a estudiar y vamos a hacer cosas en medio ambiente. Pues estupendo. La verdad es que no entiendo. Creo que lo lógico es que cuando se da un sí crítico se presente una enmienda y se diga que no se está de acuerdo en como lo ha planteado CDN. Además, tal y como lo ha planteado, creo que es un error literal clarísimo, pero, bueno, aquí estamos.

Me voy a limitar a recordar algunas cosas sobre este tema. Voy a intentar no cansar, aunque usted, señor Basterra, con este tema nos ha cansado bastante. Con suma paciencia, voy a recordar un poco cómo ha empezado todo esto. Quiero recordar que en el Congreso de los Diputados se presentó una proposición de ley por el Partido Nacionalista Vasco, que llegó a un acuerdo con el Partido Popular, y éste era uno de los temas menores de esa negociación que se produjo el año pasado, era tan menor y tan seguido que los periódicos publicaron que hasta el Presidente Aznar se equivocó y votó a favor de las propuestas del Partido Socialista. Quiero dejar claro que esta moción es fruto de un acuerdo político y que no tiene que ver con ningún criterio técnico ni científico.

La verdad es que voy a evitar entrar en guerras de cifras. No sé cuántos millones de palomas se mueven por Europa, creo que el Departamento tiene técnicos para decirlo, pero la verdad es que las cifras no coinciden en cuántas se matan, cuántas son sedentarias, pero creo que no debemos hablar de eso. Tampoco me creo las previsiones de los cazadores, que dicen que van a cazar muy pocas. Creo que hay que ser realistas y no podemos tomar decisiones –este mensaje iba dirigido para UPN, pero creo que llega tarde– sin tener datos ni conocimiento de lo que estamos hablando. Lo más aproximado a una valoración del tema de la contrapasa, en cuestión de cifras, lo dio el señor Basterra, lo repito todas las veces, pero es que me gustó mucho la frase: “Como hay muchas palomas, que nos dejen cazar unas pocas”.

¿Qué dice a todo esto el Ministerio de Medio Ambiente? La verdad es que la señora Tocino cuando hace declaraciones no suele acertar y cuando las ha hecho sobre este tema la verdad es que han sido una perla. Las voy a citar literalmente. Dice: “Lo que se hace con este tema es trasponer la normativa comunitaria y en ningún caso se aprueba la caza en contrapasa”. Yo no sé si esta señora ha estado en el Congreso de los Diputados oyendo lo que estaba diciendo el señor González de Chávarri cuando defendía el tema de la contrapasa como único y exclusivo objetivo de la modificación que se estaba proponiendo. La verdad es que Isabel Tocino no acierta con sus declaraciones, y algún ejemplo de eso también hemos sufrido en nuestra Comunidad. La verdad es que lo de trasponer la normativa comunitaria me parece lógico, porque esta señora no ha hecho otra cosa desde que ha llegado al Ministerio de Medio Ambiente. Me recuerda como cuando de pequeños nos mandaban en el colegio copiar cien veces. Y sigue copiando. Lo malo no es que lo siga copiando, es que ya lleva dieciséis expedientes sancionadores por incumplir, precisamente, la normativa que no hace más que trasponer. Creo que este tema también tiene transcendencia en el sentido de que el propio PP le ha dado una importancia menor y aquí yo creo que le estamos dando excesiva importancia para lo que afecta, que ése será otro tema.

Voy a resumir, el PP acuerda con el PNV modificar la ley para permitir la caza en contrapasa. CDN solicita al Gobierno de Navarra que haga lo que tenga que hacer para que esta modalidad de caza se autorice en Navarra, ya que son demasiadas las palomas que hay y además los cazadores sólo quieren cazar unas pocas. ¿Cuál es el problema, que lo ha señalado incluso la señora Errazti? Pues problema yo creo que no hay ninguno. No hay problema de competencias, no hay problema de directivas, no hay problema tampoco de excepciones en las propias directivas. Es un problema que

tenían determinadas comunidades autónomas, esencialmente la Comunidad Autónoma Vasca, porque estaba vulnerando la legislación, y lo que se hace ahora precisamente es decir: se admite que las excepciones sean legales y se admite mediante un acuerdo con el PP porque necesita los votos o los ha necesitado. ¿Qué ha dicho Convergencia i Unió a todo esto? Un apoyo silencioso. Todavía no sabemos qué piensa Convergencia i Unió de la contrapasa, si es que piensa algo. El voto ha sido favorable.

Para terminar, desde nuestro grupo sí que nos hemos hecho algunas preguntas que yo creo que sería conveniente dejarlas en el aire, y no se las voy a dirigir al señor Basterra, sino a la Consejera de Medio Ambiente, que es quien en estos momentos tiene la responsabilidad de la gestión de Medio Ambiente. ¿Qué circunstancias excepcionales se dan hoy en nuestra Comunidad para aumentar la presión cinegética sobre la paloma torcaz y otras especies? Para nuestro grupo parlamentario, ninguna. ¿Qué es la excepcionalidad?, ¿quién la mide?, ¿cómo se controla? Todas las preguntas no han tenido ninguna respuesta. ¿Tiene la Administración –creo que aquí está la clave– medios técnicos para controlar que este tipo de caza se realice en las condiciones que señala el artículo 9 de la legislación europea? Evidentemente, no. Es lo que le contestó el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco al Gobierno Vasco: no tiene usted capacidad técnica para controlar esa caza con la excepcionalidad que usted me está planteando.

También me gustaría saber qué presupuesto, qué medios materiales y personales va a utilizar el Departamento cuando venga aquí a proponernos que la contrapasa es algo ya legal, porque tendrá que controlarlo. Yo no sé si en este momento es una de las prioridades de la Comunidad invertir dinero en esto, porque, al final, los propios cazadores reconocen que van a ser pocos los que van a cazar. Creo que la última cifra es de cuatrocientos, con lo cual, se demuestra clarísimamente el interés que tiene este tema para la Comunidad.

Luego, respecto a lo que se ha planteado en la Unión Europea, la pregunta es si cazar aves migratorias en el periodo de regreso a los lugares de cría es una necesidad tan absoluta como para considerarla imprescindible en una situación de excepcionalidad. La verdad, para nuestro grupo parlamentario, evidentemente, no es ésta la cuestión. Por lo tanto, sobra decir que nos vamos a posicionar en contra de la moción del CDN, y me gustaría dejar ya, siguiendo un poco con mi propia personalidad, una pregunta en el aire. ¿Qué problemas solución en Navarra la autorización de la contrapasa? ¿Cuál es el problema que tiene la contrapasa?

Voy a finalizar con unas palabras que dirigí al Gobierno pensando que el grupo que lo apoya no

iba a tener esta actitud del sí crítico, en definitiva, un sí a lo que se plantea: que fueran prudentes y que no se dejaran llevar por cuestiones ajenas al propio tema, que creo que es lo que ha pasado, que de momento se vulnera la normativa europea y que no hay ningún sustento ni técnico ni biológico para aprobar la contrapasa, aunque sea a plazo, que yo creo que es lo que vamos a hacer aquí.

Para terminar, voy a dirigirme a los cazadores diciéndoles que no nos oponemos de una forma irracional a la práctica de la caza, sino que, de acuerdo con ellos, nos oponemos a esta modalidad de caza para que ésta y otras modalidades no se realicen con ausencia de criterios técnicos y en detrimento de lo que es la conservación de la especie. Nuestro no contundente a esto último.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Sánchez Turrillas. Señor Erro, tiene la palabra.

SR. ERRO ARMENDARIZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Intervendré brevisísimamente desde el escaño, si me lo permite, empezando por la intervención del portavoz del Partido Socialista. Decía que esto es un acuerdo político. El Partido Socialista sabe bastante de acuerdos políticos con Unión del Pueblo Navarro, por lo tanto, en estos momentos anteriores al debate presupuestario y a lo que debe ser el acuerdo político que tradicionalmente vienen sometiendo a la Comunidad Foral, haga valer ese papel preponderante ante el Gobierno de UPN en un tema que parece que es de importancia como para estar por quinta vez debatiéndolo en el Parlamento.

Desde luego, se le ve otra cara al señor Basterra, a la tercera parece que va la vencida y en ese sentido hay que felicitarle. En el mismo sentido que señalaba el grupo socialista, manifestamos nuestra oposición porque entendemos que hay una vulneración de una directiva que está aprobada por la Comunidad Europea y, asimismo, se ha abierto expediente correspondiente ante la aprobación de esa ley por el Congreso de los Diputados. En ese sentido, quiero recordar una intervención reciente de nuestro grupo en este mismo tema, en la cual ya señalábamos que si no se modifica esa directiva europea nuestro grupo se va a oponer a la modificación legislativa que es necesaria en la Comunidad Foral. Por lo tanto, ya adelantando esa posición, sencillamente quiero resumir que daremos el voto contrario a la moción presentada.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Erro. Señor Landa, tiene la palabra.

SR. LANDA MARCO: Señora Presidenta. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. La persistencia del señor Basterra nos mueve a tener que volver a debatir el tema de la contrapasa que a lo largo de las dos últimas legislaturas lo hemos hecho ya en enero del 92, en enero del 92 otra vez,

en febrero del 93, en febrero del 95, en el 96, en el 97, otra vez en el 97. Señor Basterra, para ser un tema menor, como ha sido catalogado en algunas ocasiones en este mismo salón de Plenos, la verdad es que es de una persistencia digna de mejor causa.

El jarro de agua fría que decía el señor Basterra que han recibido los cazadores, para algunos ha sido un jarro de agua caliente. Señor Basterra, que la Comisaria Europea de Medio Ambiente haya dicho lo que ha dicho, que no es poco, y es que expedienta a España por permitir una modalidad de caza, expediente que no ha llevado a efecto todavía esperando que sea publicado en el Boletín Oficial para realmente poder tomar las medidas que de todas formas ha anunciado que adoptará, pues, es evidente que para algunos, como le decía, ha sido un jarro de agua caliente o cuando menos templada.

También se congratulaba el señor Basterra de las declaraciones que hacía el señor Pérez Lapazarán en el Congreso de los Diputados. Hombre, eso, señor Basterra, para qué nos vamos a engañar, es jaboncillo para que UPN entre y apoye el planteamiento que usted lleva persiguiendo por tercera vez consecutiva a través de estas mociones, pero que anteriormente fue el grupo de UPN en dos ocasiones también el que presentó esa misma moción y ustedes ahora les han cogido simplemente el relevo.

De todas formas, el papelón que les ha dejado la señora Tocino a las comunidades autónomas no es ninguna bagatela, es una patata caliente bien envenenada, porque se quita de en medio el tema de la autorización de la contrapasa, no hace esa autorización a través de la modificación de la ley, o por lo menos interpretaciones a ese respecto las hay, sino que les pasa la patata caliente a las comunidades autónomas para que ellas decidan si se cumplen las condiciones de excepcionalidad, entre ellas, la única que podría ser, no desde nuestro punto de vista, es la de la caza tradicional, el concepto tradicional de la contrapasa. Por tanto, les pasa esa patata caliente y dice: enfréntense ustedes con la Comisión Europea, que sea cada comunidad autónoma, si se decide a plantear la autorización, la que se enfrente a la Comisaria Europea. Por tanto, el papelón en este caso se lo han traspasado desde el Congreso de los Diputados, con el voto mayoritario del PP, Convergencia y el PNV, que ha sido el principal valedor de esta modificación, puesto que, desde sus propias responsabilidades en alguna Diputación cercana a Navarra, había estado permitiendo esta modalidad, incumpliendo, evidentemente, la Directiva 79/409 y la propia Ley básica del Estado 4/89, en su artículo 34, que es el que ahora ha sido modificado.

Argumentar que por la vía de las excepciones de la Directiva 79/409, de 2 de abril de 1979, se podría autorizar la caza de la contrapasa, desde

nuestro punto de vista, desde luego, y al parecer también desde el de la Comisaría Europea de Medio Ambiente, no deja de ser una falacia y no deja de ser un pretender, como solemos decir por aquí, agarrar el rábano por las hojas, porque las excepciones a la prohibición establecidas en la propia directiva lo son desde el sentido común, o sea, lo son en el sentido de que es evidente que la protección de las personas, de la especie humana, debe estar por encima de la protección de cualquier otra especie, eso es algo de sentido común, aunque a veces no sea el sentido común el más común de los sentidos, pero es evidente que desde esa excepcionalidad, desde ese carácter se permite que en determinadas circunstancias pueda ser autorizada la contrapasa.

SRA. PRESIDENTA: *Señor Landa, por favor, vaya terminando.*

SR. LANDA MARCO: *Sí, señora Presidenta, acabo rápidamente. Por lo tanto, yo sugeriría, desde luego, que antes de que desde el Gobierno de Navarra se inicie ningún tipo de propuesta de modificación de la Ley 2/93, se esté muy al tanto de lo que ha venido siendo la postura de la Comisaría Europea de Medio Ambiente, que, cuando en el Congreso se aprobó, amonestó; cuando en el Senado, después de la enmienda que presentaba el PP para que se prohibiera la contrapasa, al final, en la negociación con el PNV, el PNV forzó y tuvo que retirar esa enmienda, ha advertido que abre expediente a España. Por lo tanto, Navarra que, de alguna manera, ha venido presumiendo de que en materia de medio ambiente podía ser un relativo ejemplo para otras comunidades autónomas, ahora no vayamos a ser el ejemplo negativo precisamente por actuar en contra de la directiva 79/409 y de la recomendación de la Comisaría Europea de Medio Ambiente. Nada más y muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Landa. Señor Basterra, ¿desea utilizar el turno de réplica? Tiene la palabra.*

SR. BASTERRA LAYANA: *Señora Presidenta, señorías. Como no podía ser menos, tengo que felicitar a los grupos parlamentarios que hacen posible que se lleve a cabo nuestra moción con la propuesta de resolución, y tengo que decir una vez más que por lo menos contamos hoy con la coherencia de Unión de Pueblo Navarro. Según ha dicho el señor Landa, este tema ha venido aquí tres veces por lo menos por parte de Convergencia de Demócratas de Navarra, y yo le diría también que por lo menos tres o cuatro veces por parte de Unión del Pueblo Navarro, incluso antes de lo que usted ha dicho, a través de este portavoz.*

Entonces, manteniendo la coherencia que siempre hemos tenido en favor, que quede bien claro, de la tradición que Navarra siempre ha tenido, me veo

muy contento de que Unión del Pueblo Navarro vaya a apoyar esta moción, como ha dicho la portavoz, a cautela de lo que pueda ocurrir. Nosotros no queremos, de ninguna manera, ser ilegales, queremos que se cumpla la legalidad, pero no queremos ser ciudadanos de segunda ni de tercera, como he dicho. Si los franceses cazan, que Navarra pueda cazar, si el País Vasco caza, que Navarra pueda cazar, si los aragoneses cazan, que Navarra también pueda cazar. En ese sentido van nuestra moción y nuestra propuesta de resolución.

A la señora Begoña Errazti quiero también darle las gracias porque siempre ha demostrado su sensibilidad en este tema. Y a los señores socialistas, ¿qué les voy a decir? Siempre han mantenido la misma postura, también son coherentes con ellos mismos. Con lo que ya no son coherentes es con lo que han dicho aquí, porque ustedes nos han sacado argumentaciones de que si el PP ha llegado a un acuerdo con el PNV, que si los catalanes no sé qué, que Unión del Pueblo Navarro, por ejemplo, tenía que haber presentado una enmienda a la moción que presentamos, que no está bien... Miren, señores socialistas, ustedes primero se tienen que aclarar si dentro de su pacto que tienen con el Gobierno actual entraba también el tema de que apoyaran esto o lo dejaran de apoyar, y miren también a Euskadi, a ver si allí sus compañeros de turno llevan la misma fuerza y la misma coherencia que ustedes llevan aquí en estos temas, porque ustedes quieren decir a otros grupos políticos si son coherentes o dejan de serlo, aplíquense eso ustedes primero para saber lo que hacen otros.

¿Cómo le voy a decir que usted es coherente con lo suyo? En una tertulia, no sé si fue usted o el señor Landa quien dijo poco menos que la caza era un tema de derechas, así que fíjense hasta dónde podíamos llegar en una tertulia. Bueno, ¿qué vamos a hacer? La caza es un hobby para unos, una diversión para otros, es un deporte, es una cosa saludable, sobre todo para la mayoría de los jubilados, que están un rato a gusto en las palomeras, aunque no sea más que mirando si pasa alguna paloma y tomando el sol (RISAS). O sea, que eso lo dije antes y lo vuelvo a repetir, no se matan con arreglo a lo que se ha dicho aquí, que el Gobierno de Navarra no tiene estudios al respecto. El Gobierno de Navarra tiene bastantes estudios sobre este tema. A mí ya se me contestó en una pregunta que hice, hay estudios de la poca paloma que se mata en Navarra y hay estudios sobre lo que dicen que si hay 32.000 cazadores, son unos quinientos los que van, pero día a día, que eso no quiere decir que sean los mismos que van todos los días. Yo sé que la caza de la paloma va en favor de por lo menos el 25 o el 30 por ciento de los cazadores navarros, y unos días van unos y otros días pueden ir otros.

Simplemente tengo que decir que si a la tercera va la vencida, bienvenida sea esa tercera, y que estaremos esperando a que se publique en el Boletín Oficial del Estado y a ver lo que contestan desde Bruselas. Y, como no podía ser menos, lo que queremos es trabajar en el tema de la contrapasa con ese proyecto de ley que le pedimos a la señora Consejera que nos traiga, y hacerlo como lo marca bien claramente nuestra propuesta de resolución. Hay limitaciones, señores, no se rasguen las vestiduras con que se caza como antes, hay limitaciones en puestos, si queremos podemos aplicar las limitaciones hasta en matar palomas, pueden ser cupos incluso como se hace con la perdiz o como se hace en otras cosas, se puede hacer, lo que no queremos es que desaparezca ni poco ni mucho. Pero ustedes no se rasguen las vestiduras porque se diga que en Navarra se caza la paloma en contrapasa, cuando ustedes habrán reconocido que sus antepasados siempre han ido a cazar la paloma en contrapasa. Bendito sea Dios que hoy por lo menos podemos decir que vamos a cazar en contrapasa si aplicamos exactamente lo que nos marca la ley.

Señor Landa, usted dice parte de la ley, pero no dice todo, el artículo 9 dice que aprovechándose de la excepcionalidad se puede cazar con total legalidad, y ya le he dicho antes que los miembros del Congreso de los Diputados no serán tan cortos como para aprobar una cosa ilegal. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Basterra. Vamos a proceder a la votación de esta moción. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ciáurriz Gómez): *Votos a favor, 27; en contra, 15; abstenciones, 0.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda aprobada la moción que ha presentado el ilustrísimo señor don Andrés Basterra Layana, del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, por la que se insta al Gobierno a la modificación de la Ley Foral de protección y gestión de la fauna silvestre y sus hábitats.*

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra», por la que se insta al Gobierno español a que se adhiera al Acta Final del tratado de Amsterdam, respecto a la aplicación efectiva del principio de subsidiariedad a las Comunidades Autónomas.

SRA. PRESIDENTA: *Entramos en el sexto punto del orden del día: Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra» por la que se insta al Gobierno español a que se adhiera al Acta Final del tratado de Amsterdam, respecto a*

la aplicación efectiva del principio de subsidiariedad a las Comunidades Autónomas.

Ha sido presentada una enmienda a este moción, al amparo de lo establecido en el artículo 193.3, por el señor Landa. Propone la adición de un nuevo texto a la moción presentada por Convergencia de Demócratas. Para la defensa de la moción, tiene la palabra el señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: *Señora Presidenta, señorías. Nuestro grupo presenta esta moción para que esta Cámara, como legítima representante de todos y todas los navarros, se manifieste en relación con una cuestión que, a juicio de nuestro grupo, incide no tanto en el desarrollo competencial como en la potenciación de la presencia del hecho autonómico dentro del conjunto del Estado y, en particular, en las relaciones entre el Estado español y la Unión Europea. Partiendo de un hecho para nosotros obvio, no así para otros, de que el Estado español no sólo es la Administración del Estado y el Gobierno de Madrid, sino que las comunidades autónomas, según el mandato constitucional, forman parte del Estado español en la nueva modalidad de organización de los poderes que, a través de la Constitución de 1978, se ha dado el Estado español, porque así lo quiso el pueblo español en el proceso constituyente.*

Recientemente, exactamente el día 17 de julio, se aprobó en Amsterdam, en la última conferencia intergubernamental de la Unión Europea, una nueva constitución, un nuevo tratado con unos anexos, anexos que fueron propiciados por algunos de los Estados miembros. Y concretamente existe un anexo que fue presentado por tres países de estructura federal, Alemania, Bélgica y Austria, para que dentro de la Unión se produzca un hecho que parece obvio: el principio de subsidiariedad recogido en el tratado de la Unión de Maastricht debe aplicarse no sólo en las relaciones entre la Unión y los Estados en cuanto a Administración central, sino también en las relaciones que se produzcan entre la Unión y los ámbitos de poder político con potestad legislativa que existan dentro de cada uno de los Estados miembros conforme a la estructura de su organización.

Este es el caso de España, dentro de la cual la Constitución reconoce a las nacionalidades y regiones la existencia de poder político, que se traduce en una estructura política a través de Cámaras legislativas, en el reconocimiento de unas competencias y de unas funciones en relación con estas competencias. Un exponente claro de este poder político reconocido dentro del Estado es, en nuestro caso, la existencia de esta Cámara con potestad legislativa.

Pues bien, en el anexo estos tres Estados declaran que la acción de la Comunidad Europea, de

conformidad con el principio de subsidiariedad, no sólo afecta a los Estados miembros, sino también a sus entidades en la medida en que éstas disponen de un poder legislativo propio que les confiere el derecho constitucional nacional y, por tanto, la congruencia –piden estos Estados– dentro de la Unión se debe llevar a todos sus extremos. ¿Por qué? Porque desde que se modificó el artículo 146 del tratado la representación de los Estados no está vinculada a la del Gobierno central y de la Administración central, porque en Alemania, en Bélgica, en Austria y en España también son Estado las unidades políticas internas.

Por tanto, hoy en el Consejo y en los demás organismos de la Unión Europea, el Estado se puede ver representado, en el caso de España, no sólo por el Gobierno de Madrid y su Administración, sino también, cuando afecte a materias propias de las competencias autonómicas, por la presencia de los Parlamentos o de los Gobiernos y de las Administraciones autonómicas, que estarán allí como miembros de ese Estado y en el lugar que les corresponde cuando se vayan a tomar decisiones que afecten a los ámbitos competenciales que, según la estructura constitucional interna, tiene cada uno de estos nuevos ámbitos de poder político, que son los Länder en Alemania, los Estados en Austria o en Suiza y las Comunidades Autónomas o la Foral dentro del Estado español.

Las regiones europeas integrantes del Comité de las Regiones, que es una de las instituciones de la Unión, pidieron unánimemente a sus Estados, concretamente todos los representantes españoles pidieron al Gobierno de Madrid, que firmasen esta declaración. El Gobierno de Madrid dio la llamada por respuesta. Es evidente que el Gobierno de Madrid, el Gobierno del Partido Popular, como la tuvo antes el Gobierno del Partido Socialista, tienen una concepción patrimonial del poder del Estado, y entienden que el Estado sólo es el Gobierno de Madrid y la Administración central.

La falta de sensibilidad autonómica, salvo cuando es necesaria a efectos de votos, que entonces no es sensibilidad, sino que es pura oportunidad política, ha hecho que el Gobierno de Madrid haya dado la llamada por respuesta a esta petición unánime de todas las comunidades autónomas. Eso ha puesto de manifiesto, una vez más, la falta de sensibilidad sobre la potenciación del modelo territorial que los españoles y españolas se dieron en la Constitución.

Por tanto, el Gobierno del Estado español no se ha adherido, y eso implica una consecuencia, que las comunidades autónomas no van a tener la posibilidad de participar en la toma de decisiones comunitarias allá donde las decisiones se toman, que seguirán siendo dependientes a través de unas comisiones de esas en las cuales la experiencia nos

demuestra que la representación del Gobierno dice qué va a hacer en Bruselas y simplemente recoge la opinión de las comunidades, que sólo la asume cuando coincide con la opinión del Gobierno de Madrid. Si no la asume, como las comisiones son consultivas, hace caso omiso a la opinión contraria de las comunidades.

Tampoco el Gobierno de Madrid ha asumido una petición que se realizó como consecuencia de la Cumbre Europea de las Regiones en la sesión que se celebró en Amsterdam los días 15 y 16 de mayo de 1997, también con el apoyo de las comunidades autónomas, evidentemente las que estuvieron, porque Navarra no tuvo ni siquiera presencia, no tuvo representación en aquella sesión, según se nos reconoció al contestar a una pregunta que nuestro grupo había formulado.

Se pedía en la resolución de la Cumbre Europea de las Regiones que, de acuerdo con el principio de subsidiariedad, se reconociese a las regiones dotadas de competencia legislativa la legitimación para recurrir ante el Tribunal de Justicia europeo, por una razón obvia: para defender su competencia no sólo dentro del Estado, que en España lo pueden hacer ante el Tribunal Constitucional, sino también ante el Tribunal de Justicia europeo frente a decisiones de la Unión Europea que pudiesen afectar o incidir negativamente en su competencia. Nada en este sentido ha hecho el Gobierno español.

Por otra parte, tampoco se ha demostrado ninguna sensibilidad ante una petición que realizaron las Cámaras parlamentarias con potestad legislativa de tener un sistema de articulación de relaciones institucionales entre las Cámaras de los Estados con competencia legislativa y el Parlamento Europeo. Todo esto nos pone de relieve la falta de sensibilidad autonómica y cómo el Estado español, a través del Gobierno español, utiliza el principio de subsidiariedad en función de su conveniencia. Sí subsidiariedad dentro de la Unión para mantener el mayor nivel de competencias frente a los organismos unitarios, pero falta total de sensibilidad y de aplicación y, en consecuencia, evidente incongruencia cuando se trata de aplicar ese principio, que es la base del proceso interno dentro del Estado español de creación del Estado autonómico, cuando se trata de que las comunidades autónomas participen en la formación de la voluntad comunitaria. Siendo así que la mayor parte de las decisiones que se toman en la Unión afectan directamente al ejercicio de las competencias de las comunidades autónomas, siendo así que el Estado está utilizando su responsabilidad ante la Unión para intentar controlar y laminar las competencias autonómicas, como más de una vez ha puesto de manifiesto el Tribunal Constitucional.

Por eso, nuestro grupo entiende que desde Navarra no podemos ser insensibles ante esta evi-

dencia. No podemos callarnos, no podemos tener un silencio cómplice con la postura del Gobierno del señor Aznar. Desde luego, Convergencia, que no debe nada, que no tiene ninguna dependencia, ninguna subordinación y que no tiene que hacer ningún seguidismo de la política del PP, no lo va a tragar y va a poner de manifiesto el ataque que, ante la falta de sensibilidad, supone este comportamiento del Partido Popular y del Gobierno del Partido Popular frente al hecho autonómico en su proyección exterior.

Por eso, nos hemos dirigido a esta Cámara, de la que se debe predicar una sensibilidad en la defensa del autogobierno de Navarra con esta iniciativa. Por parte del señor Landa se ha presentado una enmienda que acepta el contenido de nuestra moción y que, además, avanza en ese contenido, porque no sólo se refiere a la aplicación del principio de subsidiariedad conforme al anexo, sino también a una declaración conjunta italo-franco-belga. En este caso Italia, que no es un país de estructura federal, sino que tiene una configuración regional similar a la española, pide que se refuercen las estructuras de la Unión, porque el propio principio de subsidiariedad, tal como está configurado en el tratado de la Unión, potencia la subsidiariedad, pero siempre da una preferencia a la necesidad de ir dando pasos en la configuración de la Unión y hace compatible el respeto al autogobierno con la potenciación del Gobierno de la Unión, con la base de aquellas políticas que son claves para el progreso del proceso de la Unión, que, desde nuestra perspectiva, es o debe ser un progreso para una unión en una federación europea. Por eso, nuestro grupo también va a apoyar la enmienda que ha presentado el señor Landa. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Alli. Señor Landa, tiene la palabra.

SR. LANDA MARCO: Señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. La enmienda de adición que hemos presentado a la moción defendida por Convergencia viene a complementar el planteamiento que acaba de defender el portavoz de Convergencia. El texto que proponemos a la aprobación de este Parlamento es el siguiente: "El Parlamento de Navarra, asimismo, insta al Gobierno español a que se sume a la declaración conjunta italo-franco-belga, que dice: Bélgica, Francia e Italia constatan que, según los resultados de la conferencia intergubernamental, el tratado de Amsterdam no responde a la necesidad reafirmada en el congreso europeo de Madrid, de progresar sustancialmente hacia el reforzamiento de las instituciones. Dicho reforzamiento es una condición indispensable para la conclusión de las primeras negociaciones de adhesión".

Esto lo decimos porque los resultados de la Cumbre de Amsterdam ha sido decepcionantes. A la luz de los objetivos que el Parlamento Europeo, por inmensa mayoría, recogía a través de sus diversos informes, tenemos que reconocer que el resultado ha sido francamente decepcionante.

Recientemente, en un artículo que escribía el eurodiputado Antonio Gutiérrez, de Iniciativa per Catalunya, aseveraba, y yo desde luego lo comparto, que para los europeístas convencidos la incapacidad de los miembros de los quince gobiernos que componen el Consejo nos ha colocado en una difícil decisión. Para superar esta situación, él hablaba de iniciar un proceso en varias fases antes de que llegara el momento de votar, a través bien de los pronunciamientos de referéndum, o bien de los Parlamentos estatales.

Una primera cuestión era la de explicar objetivamente los resultados de la Cumbre de Amsterdam, dejando claras sus insuficiencias, así como las consecuencias entorpecedoras que tendría un voto negativo, ya que podría ser aprovechado tanto por los antieuropeístas rotundos como por los que sólo ansían el mercado único para moverse a sus anchas y venden la idea de que lo importante es culminar el calendario de la convergencia nominal y luego, ya veremos, cumplir después el pacto de estabilidad.

Una segunda cuestión sería crear un estado de opinión que reclame a todos los niveles una modificación de los tratados en el futuro inmediato, para asegurar el funcionamiento democrático, la cohesión económica y social y la presencia europea en el campo de la solidaridad y la seguridad internacional, dejando claro que el procedimiento empleado, fundamentalmente intergubernamental hasta la fecha, para avanzar en la construcción de la Unión Europea está completamente agotado y que debe abrirse el protagonismo a las instituciones directamente elegidas por los ciudadanos y ciudadanas europeas, incluidas las de carácter local y autonómico, y aquí enlazaría con la exposición que realizaba el portavoz de Convergencia cuando defendía su moción.

En el terreno práctico, y aquí enlazo con la propuesta de adición que nosotros planteamos, sería importante que el Gobierno español se sumara lo antes posible a la declaración conjunta italo-franco-belga, sobre la base de la necesidad de reforzar el papel de las instituciones europeas, en línea con la propuesta que encabezaba con su firma el Presidente de la Comisión Institucional, señor Giovanni, que venía a decir que el Parlamento Europeo expresa su consternación ante los resultados extremadamente decepcionantes del Consejo Europeo de Amsterdam, que marcan un fracaso del plan de reformas de las instituciones europeas y de sus formas de funcionamiento, no crea las condiciones

indispensables para una futura ampliación de la Unión Europea y pide formalmente que una nueva reforma de los tratados sea adoptada para permitir cualquier ampliación según un método más democrático y transparente. Esta es la petición que, como les digo expresaba recientemente y tras la cumbre el propio señor Giovani desde el Parlamento Europeo.

Por ello, y desde este prisma que compartimos, vemos necesario que se apruebe también esta enmienda de adición que desde Nueva Izquierda planteamos y que, de alguna manera, viene a complementar lo planteado por la moción de Convergencia. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Landa. Seguidamente pueden posicionarse los grupos parlamentarios por un tiempo máximo de diez minutos. ¿Parlamentarios que desean intervenir en el turno a favor? Tiene la palabra el señor Taberna.*

SR. TABERNA MONZON: *Gracias, señora Presidenta. Buenos días. Esta mañana hemos oído a un portavoz de UPN hacer una alusión a los siglos de la historia de Navarra. Yo creo que esta iniciativa parlamentaria entronca no solamente con los siglos de la historia de Navarra, sino también con el futuro de Navarra. Este debate no es nuevo, pues ya en el año 94 el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra exponía ante esta Cámara la necesidad que tenía el Parlamento como tal de participar en los programas operativos regionales de reconversión y de desarrollo rural. Hoy en día nuevamente, a través de una iniciativa de un grupo parlamentario, se trae una cuestión que para nosotros es fundamental, es una cuestión de bloque constitucional.*

En definitiva, lo que estamos debatiendo en este Parlamento es cuál es el papel de Navarra en el desarrollo europeo, cuál es el prisma europeo que tiene Navarra como autogobierno, como región y como nacionalidad histórica. Nuestro grupo cree que Navarra, como nacionalidad histórica, debe participar; debe incorporarse al papel europeo, al desarrollo de Europa. Por ello, nuestro voto será a favor, no solamente porque entronca con una de las sustancialidades de nuestro programa de gobierno del 95, sino también porque creemos que, desde la necesidad de profundizar en el autogobierno, Navarra debe incorporarse, debe participar en el debate sobre el diseño y la construcción europea.

Por último, pedimos al grupo parlamentario de UPN que apruebe esta moción, porque entendemos que como partido regionalista, incluso ayer mismo reafirmábamos un acto de autogobierno desde la firma del Convenio Económico con el Estado, debe apoyar esta iniciativa. Si creemos en el autogobierno de Navarra, ese autogobierno debe desarrollarse en el marco, el diseño y la construcción de la

Unión Europea. Mi grupo votará a favor. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Taberna. Señor Ciáurriz, tiene la palabra.*

SR. CIAURRIZ GOMEZ: *Gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, intervendré desde este escaño de color amarillento de uso múltiple (RISAS). En cualquier caso, estoy acostumbrado a compartir, como tengo que compartir otras cosas en este Parlamento, pero espero que para el verano nos pongan un botijo porque tengo el agua del anterior que ha tenido que utilizar este escaño.*

Quiero manifestar nuestra posición a favor de la moción presentada por el CDN y también de la adición presentada por el Parlamentario de Nueva Izquierda, por entender que, si vamos a un proceso de unificación de la Unidad Europea, parece lógico que quienes defendemos, por lo menos, el Estado autonómico tengamos posibilidad de expresar en Europa la voluntad de nuestra propia Comunidad a la hora de tomar iniciativas o acuerdos.

Creo que no se ha dicho, y me parece que es muy importante, que en el caso de Navarra esto tiene una mayor trascendencia. Ayer todos los grupos parlamentarios presentes en esta Cámara firmábamos una adecuación del Convenio Económico, en el que, además de armonizar nuestros impuestos con el Estado, nos comprometemos, concretamente en los impuestos indirectos y en otras cuestiones, a respetar o a asumir lo que el Estado vaya a decidir. Pero es que, a su vez, el Estado está condicionado por la normativa europea en estos temas y, por tanto, si alguna comunidad autónoma, si alguna región, si alguna nacionalidad, si alguien tiene derecho dentro del Estado español a exigir su presencia en las decisiones de la Comunidad Europea en temas tan fundamentales como es el proceso de armonización tributaria, donde Navarra tiene potestad reconocida de carácter exclusivo, creo que es nuestra Comunidad. Por ello, me parece que tratar de utilizar simples palabras, como se podía hacer ayer, de respeto a los derechos, etcétera, pero luego no ponerlas en práctica, sería una pura falacia, o convierte en una pura ilusión lo que nosotros creemos que debe ser un derecho completamente defendible.

Se alardea por muchos de la existencia de un Estado plurinacional y se dice que en materia autonómica somos pioneros dentro de la Unión Europea, pero, como se ve después, ni el Estado acepta la posibilidad de que las comunidades autónomas participen, como hacen también desde otros Estados, en esa toma de decisiones, como es el caso de Navarra, ni desde aquí, parece que los grupos mayoritarios están absolutamente de acuerdo en que eso no se haga. Por lo tanto, mientras los grupos mayoritarios tengan estos planteamientos,

seguiremos avanzando en el proceso de la Unión Europea siendo Navarra una especie a extinguir en ese proceso en el que, si queremos defender nuestra identidad, hay que empezar a hacerlo también por el dinero y por nuestras propia potestad tributaria.

Creemos que la moción y la enmienda tienen sentido, se complementan y daremos nuestro voto a favor.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Ciáuriz. ¿Intervenciones en el turno en contra? Señor Catalán, tiene la palabra.*

SR. CATALAN HIGUERAS: *Señora Presidenta, señorías, muy buenos días. La construcción de la Unión Europea está suponiendo, como estamos viendo a lo largo de estos años, la adopción de una serie de decisiones y acuerdos que vienen suscribiendo los Estados miembros cada vez que se van incorporando a ella. En 1992, por referirnos a uno de los más debatidos, fue el tratado de Maastricht el que levantó tensiones y debates, fundamentalmente dentro de los representantes públicos y también de las organizaciones sindicales y económicas.*

En julio de este mismo año, como hacía referencia el portavoz del CDN, se aprobaba un nuevo tratado, en esta ocasión en la ciudad holandesa de Amsterdam, porque se modificaban el tratado de la Unión, los tratados constitutivos de las Comunidades Europeas y determinados actos conexos. Parece ser, por la información que este grupo parlamentario ha recibido, que con el objetivo de adecuarlos a los nuevos retos a los que la Unión Europea se enfrentará en un futuro.

De su lectura se observa, señorías, que no se trata de un texto unitario de todos los Estados miembros que participaron en esa reunión, ya que al mismo se han incorporado ocho declaraciones de diferentes Estados, lo que le confiere un carácter complejo y en ocasiones, dada también su confusa redacción, un entendimiento muy poco claro e incluso incomprensible.

Señorías, por otro lado, el debate sobre cómo debe ser la participación de las comunidades autónomas españolas en las decisiones comunitarias no es nuevo. Ya desde la adhesión de nuestro país a la Comunidad Europea se plantearon las primeras inquietudes y también discrepancias. Por otro lado, es lógico que el Estado de las autonomías, como se ha llegado a definir, la España administrativa, histórica, territorial y competencial, esté presente a la hora de construir la Unión Europea y relacionarse con sus instituciones.

Por ello, es preciso recurrir al acuerdo entre el Estado central y el periférico, teniendo en cuenta, además, el nivel competencial, que ha evolucionado de tal forma que el autogobierno gestionado por las comunidades autónomas no es ficticio, sino real. En esta línea tampoco puede pasar inadverti-

do el desequilibrio que representa para las autonomías la ubicación en instituciones europeas de políticas competenciales y no incrementar a su vez consecuentemente su participación en las decisiones comunitarias del Gobierno de la nación, y más aún cuando se considera adecuado potenciar el papel de las regiones en el desarrollo europeo.

A lo largo de los años se han venido buscando fórmulas de participación interna y externa de las comunidades autónomas en los asuntos europeos, pero además de las reticencias del propio Gobierno central nos hemos encontrado con que el propio planteamiento de las diferentes comunidades autónomas no era homogéneo. Así en 1985 antes de la entrada en vigor del Tratado de adhesión de España a la Comunidad Europea, el Gobierno estatal ya propuso, eso sí, sin éxito, un convenio que permitiera la participación de las comunidades autónomas no sólo en la fase de definición en el proceso de adopción de decisiones en el seno del Consejo de las Comunidades Europeas, sino también en su aplicación y ejecución. Pero, con diferentes avatares, es el 29 de octubre de 1992 cuando se institucionaliza la Conferencia para asuntos relacionados con las Comunidades Europeas, asumiendo como fin primordial, y cito literalmente, el impulso y seguimiento del progresivo desarrollo del esquema de participación de las comunidades autónomas, aplicable, a través de la respectiva conferencia sectorial o instrumento equivalente, en cada una de las políticas comunitarias que afecten a las competencias de aquéllas.

Señorías, compartiendo las palabras del cate-drático de derecho constitucional de la Universidad de Barcelona, Albertí Rovira, a través de un lento proceso de negociación y sobre la base de prácticas informales y limitadas, ha ido decantándose un cierto modelo de participación que en absoluto puede considerarse cerrado.

Por ello, el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro considera más adecuado buscar el consenso y diálogo con el resto de comunidades autónomas y con el Gobierno de la nación, con el objetivo de buscar fórmulas de entendimiento que permitan potenciar la participación y presencia, si fuese preciso, de representantes de las comunidades autónomas en las instancias estatales que participan en los órganos de decisión europeos, cuando se refieran a temas de competencia autonómica, en lugar de actuar, como propone la resolución –por cierto, al menos desde nuestro punto de vista, en unos términos nada adecuados– de forma unilateral e imperativa por parte de este Parlamento de Navarra, exigiendo al Gobierno de España –desconocemos basándose en qué competencia de esta Cámara– la adhesión a una propuesta de Alemania, Austria y Bélgica, contemplada no en el propio tratado, sino en un anexo del acta del mismo, cuan-

do además deben saber sus señorías que, a diferencia de los ordenamientos de estos tres países, Alemania, Austria y Bélgica, —de ahí es de imaginar su propuesta— no existe en el ordenamiento español un fundamento constitucional —lamentablemente o no, allá el criterio de cada uno—, un derecho de las entidades autonómicas a participar en la formación de la voluntad comunitaria, cuestión que, por cierto, y esto le interesará también al señor Alli, para algunos ha permitido hablar de una situación precaria de las comunidades autónomas españolas en materia de acción exterior.

En este tema es conveniente conocer también la doctrina del Tribunal Constitucional, y por ello deben recordar así mismo sus señorías la sentencia del año 94 sobre la representación del País Vasco en Bruselas, que acentúa la línea distintiva entre relaciones internacionales, competencia exclusiva del Estado, y actividad exterior de las comunidades autónomas, muy especialmente cuando se trata de comunidades europeas, y tal como interpreta el profesor Cascajo Castro, cuando manifestaba que una interpretación de título competencial de las relaciones internacionales más conforme a la realidad presente favorecerá la actuación de las comunidades autónomas en este campo. Por cierto, tampoco compartimos, señorías, la actitud que en este tema han venido manteniendo algunas comunidades autónomas, que se han situado enfrente del resto, proponiendo medidas, coincidentes, por cierto, varias de ellas con las que esta mañana debatimos, y que en algunos casos colisionan con los propios tratados comunitarios como, por ejemplo, lo relacionado con la legitimación procesal.

Respecto a la enmienda del Grupo Mixto, no consideramos adecuado confundir más la cuestión con temas que, al menos desde nuestro punto de vista, no tienen relación con el fondo real de la propuesta que debatimos, independientemente de que sea otra iniciativa incorporada en el anexo del acta del tratado por otros tres países miembros de la Unión Europea, ya que por esa misma regla de tres deberíamos hacerlo con todas las planteadas, porque estamos seguros de que habría grupos que compartirían la misma, y tal debate no lo creemos ni suficiente ni oportuno ni necesario.

En definitiva, por todos los argumentos expuestos y porque consideramos, señor Alli, que, además de lo dicho, usted ha equivocado la sede de su discurso y, por cierto, en algunos casos, más que hablar de subsidiariedad, nos ha hablado de suplantación. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Catalán. Señor López Mazuelas.

SR. LOPEZ MAZUELAS: Muchas gracias, señora Presidenta. Brevísimamente porque no es voluntad de nuestro grupo parlamentario entrar en

el fondo de una materia que requeriría supongo de reflexiones mucho más profundas y de estudios más minuciosos para que, siquiera aunque fuera la Cámara foral, extrajera conclusiones definitivas. Pero, teniendo en cuenta que uno de los argumentos es el de la sensibilidad política a la hora de plasmar este tipo de resoluciones que emanan de lo que el señor Alli definía como principio de subsidiariedad, que le da a concluir a él lo mismo que algunos países han llegado a plantear ante el Parlamento europeo, parece que un principio de esta misma sensibilidad importante es la propia representatividad que, desde el punto de vista político, tienen las formaciones políticas, sabiendo que en este foro de debate, que es el Parlamento europeo, no es una materia que haya dado lugar precisamente a uniformidad en sus resoluciones y que, por tanto, es objeto de sensibilidad distinta en función de distintas configuraciones del Estado federal, autonómico, etcétera. Y que es una de las materias donde no existe unanimidad en las comunidades autónomas en nuestro país, y supongo que no es aventurar demasiado decir que tampoco entre las formaciones políticas.

Más bien parecería deducirse, como conclusión, que la posición de mi grupo parlamentario es esperar a que esta materia se resuelva por quienes, desde el punto de vista representativo, incluido está nuestro grupo parlamentario, tienen la competencia y la capacidad de plantear esto en el Parlamento europeo después de haber llegado a fijar posiciones definitivas en nuestro estado de las autonomías. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor López Mazuelas. Señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Muchas gracias, señora Presidenta. Efectivamente, señor López Mazuelas, aquí hay un problema de sensibilidad política respecto a la cuestión, y la primera duda que surge cuando se escucha a su señoría es cuál es la sensibilidad de su partido. Que yo sepa, el Partido Socialista tiene como uno de sus referentes históricos la configuración de España como un Estado federal. Así está desde el programa de Pablo Iglesias y así, sobre todo, se vino defendiendo en la transición, haciéndolo constar el señor Peces Barba en la Comisión Constitucional y el señor Felipe González en los debates, que el modelo autonómico no llenaba las demandas del Partido Socialista, que no renunciaba a su objetivo de configurar España como un Estado federal con reconocimiento del derecho a la autodeterminación. Pero sólo las necesidades históricas del momento, ante el ruido de sables que podía producirse por aquellos que decían que el Estado autonómico iba a suponer la ruptura de la sacrosanta unidad nacional de la España una, grande y libre de sus

amores, concedían, como paso al camino federal, el llegar al Estado autonómico.

Por eso, hablar ahora de sensibilidades nos pone de manifiesto que, efectivamente, hay muchas sensibilidades, porque no hace mucho el Partido Socialista –bien es cierto que a su vez es un partido federal y que, por tanto, cabe que haya distintas sensibilidades en las distintas federaciones– acordaba lo que le voy a leer. Sus compañeros del Partido Socialista de Euskadi decían, como miembros del Gobierno Vasco, en un acuerdo unánime del mismo, que “una vez más los verdaderos problemas y los peores obstáculos no están en Bruselas o en Amsterdam, sino que están en Madrid”. Y decían más: “El Gobierno español no ha defendido la posibilidad de que las regiones con competencias legislativas puedan recurrir ante el Tribunal de Estrasburgo. Se ha negado a proponer que se abran al tratado cauces de relación entre los Parlamentos regionales y el Parlamento Europeo. No se ha sumado al texto en el que se destaca la repercusión que tiene la acción de la Unión Europea en las regiones con competencias legislativas, pese a la petición unánime de todas las autonomías en este sentido”. Terminaban diciendo que la postura negativa del Gobierno de Madrid no tiene otra lectura que la de una voluntad de impedir a las autonomías el acceso directo a las informaciones y a las negociaciones que se desarrollan en el Consejo de Ministros, incluso cuando se trata de cuestiones de competencia autonómica.

Por tanto, señor portavoz del Partido Socialista, una gran sensibilidad al desarrollo del Estado autonómico en sus compañeros de partido en la Comunidad Autónoma Vasca y, por lo que se ha demostrado aquí, una total falta de sensibilidad respecto no sólo al desarrollo autonómico del Estado, sino también a la propia defensa del nivel de autogobierno de esta Comunidad por parte de sus señorías.

Por lo que se refiere a Unión del Pueblo Navarro, no esperábamos otra cosa y hemos de agradecer la docta y bien leída exposición del señor Catalán sobre esta materia. Señor Catalán, los anexos son incomprensibles cuando no se quieren comprender, pero hay que saber que el lenguaje de la Unión Europea tiene unos significados y hay que saber adónde llevan esos significados.

El autogobierno del Estado no sólo se realiza dentro del Estado español, sino también potenciando que el Estado español seamos todos, no sólo el Gobierno del señor Aznar, señor Catalán, porque Estado español, al menos desde nuestra concepción, lo son las comunidades y lo son los municipios. Por tanto, lo que no cabe es esa lectura exclusiva y excluyente, que lo que denota detrás es una auténtica concepción unitaria y centralista del Estado, porque sólo así se puede sostener que es

Madrid y el Gobierno de Madrid el que tiene que ser interlocutor de las comunidades europeas.

Con respecto a las conferencias sectoriales o a la conferencia de la relación con la Unión Europea, no nos engañemos. Ustedes tienen ya alguna experiencia de cuál es el comportamiento que allá se produce. Si las regiones y las comunidades están de acuerdo con el Gobierno de Madrid, no hay nada que discutir, y esto es habitual cuando se gobierna en las regiones por el mismo partido, ¡no faltaba más!; y si no, no sirven absolutamente para nada. Por eso las comunidades que tienen conciencia autonómica lo que tratan es de buscar un marco unilateral de relaciones, porque a las demás les basta con hacer seguidismo. Esto es lógico cuando se funciona en estructuras de poder de partido o de dependencia de partido periféricas: seguir los mandatos de los de Madrid, que para eso mandan. Y el seguidismo que ustedes han puesto de manifiesto es evidente. Que desde un partido que se llama regionalista se haga este seguidismo de la política del partido en el Gobierno de Madrid y se nos remita con bellas declaraciones doctrinales, y en algún caso doctrinarias, señor Catalán, a buscar el consenso con el Estado es simplemente tratar de nadar y guardar la ropa, pero eso sí, salvando la barca del que navega y empujándole la barca, y en modo alguno creándole el más mínimo problema, como pudiera ser que este Parlamento reivindicase la posibilidad de tener voz de Navarra ante Bruselas. A ustedes lo que les gusta es que la voz de Navarra pase por las horcas caudinas del Gobierno de Madrid, y es lo que aquí ha defendido, señor Catalán, aunque lo niegue con la cabeza.

Ha dicho que hay que buscar consenso con el Estado. El consenso con el Estado no lo va a conseguir su señoría porque nunca ni el Partido Socialista ni el Partido Popular van a permitir que quede mermada su capacidad de decisión. Eso les sirve muy bien para mantener su estructura de poder de Madrid. Como únicos representantes del Estado ante Bruselas lo que al final pretenden es que la política de Bruselas sea de ida y vuelta sólo a través de ellos, y de esta forma incidir en las competencias autonómicas, controlar a las comunidades el ejercicio de su competencia y, además, convertirse en el cauce de los planes, programas e inversiones de la Unión, y de esta forma, además, hacer clientelismo político en las comunidades que controlan. El Partido Popular lo ha aprendido del Partido Socialista y, desde luego, está siendo un alumno aventajado, salvo cuando necesita los votos de Cataluña o del País Vasco. En ese caso demuestra una sensibilidad autonómica evidentemente limitada hasta dónde puedan llegar los compromisos para conseguir votos.

Que la resolución es inadecuada, evidentemente, porque para hacer resoluciones adecuadas a la

trayectoria que en este sentido tienen sus señorías y el Partido Popular no teníamos que haber presentado esta moción, nos bastaba con hacer seguidismo y esperar a ver qué resuelve Madrid. Pero, como nosotros tenemos una conciencia real del autogobierno, de no dependencia y de no subordinación a ningún partido nacional, ni de seguidismo de su política, queremos poner de manifiesto ante esta Cámara la falta de conciencia de identidad y de autogobierno que esto representa por parte de sus señorías, porque les basta con decir: Madrid nos lo resolverá; y Madrid esto no se lo va a resolver nunca, gobierne el Partido Socialista o gobierne el Partido Popular. A la prueba me remito, si hubiese tenido otra conciencia el Partido Popular, se habría adherido al anexo. ¿Qué ha hecho? Negar la posibilidad de adherirse, negar la demanda de las comunidades autónomas y, en su momento, negar la demanda también del Comité de las Regiones.

Por tanto, salvo que sus señorías tengan mucha capacidad de convencimiento, y me da la impresión de que con lo que representan dentro del Partido Popular y la colonización cada día más evidente del Partido Popular sobre las estructuras de UPN, pueden esperar sentadas sus señorías, porque, a través de su capacidad de convicción interna, me da la impresión de que pocas posibilidades van a dar a esta Comunidad de participar en las decisiones comunitarias.

Ha afirmado que esto no es competencia de la Cámara. No se ve en qué competencias se fijan, señor Catalán, esto no es una cuestión de coger el Amejoramiento y decir: nos basamos en este artículo. Esta es una moción política, precisamente para demostrar la sensibilidad competencial, de autogobierno y de potenciación del autogobierno que se tenga, y sus señorías ya nos lo vienen demostrando reiteradamente cada vez que planteamos una iniciativa que, precisamente para garantizar, defender o potenciar nuestro autogobierno, choque con la política del Gobierno de Madrid. Y está muy claro dónde estamos cada cual: ustedes, sosteniendo, defendiendo, aupando al Gobierno de Madrid porque a eso les obliga el pacto. A lo que no les obliga el pacto, señor Catalán, es a hacer seguidismo y a convertirse en los mamporreros de la política antiautonómica del Gobierno de Madrid. Al menos, ese pacto supongo que nadie lo hizo con esa intención.

Dice su señoría que no hay derecho de las comunidades autónomas y que esto no está reconocido. Mire usted, en Alemania esto tampoco estaba reconocido en ningún texto constitucional hasta que se reformó después de que ya se había aceptado esa posibilidad, porque es un país con conciencia del poder de los miembros. Por tanto, ustedes pueden estar entre los que quieren que esto se pro-

duzca o entre los que no quieren, y lo que han manifestado es que están entre estos últimos.

La distinción del Tribunal Constitucional entre relaciones internacionales y actividad exterior sobra, porque estamos en la Unión Europea y esto no son ni relaciones internacionales ni actividad exterior, es presencia en la representación que corresponde al Estado español de esa parte del Estado español que son las comunidades.

En cuanto a la legitimidad procesal, simplemente lo mismo que ocurre dentro del Estado español. Si las comunidades ante el Tribunal Constitucional pueden defender su competencia y así, alguna vez y esporádicamente, lo han reconocido sus señorías frente al Gobierno del Partido Popular, lo que se pide es que esto también se pueda hacer ante la Unión Europea, una total congruencia.

SRA. PRESIDENTA: Señor Alli, por favor, vaya terminando.

SR. ALLI ARANGUREN: Sí, gracias, señora Presidenta, acabo con esta última frase. Sobre el error de sede; ningún error de sede. Si este Parlamento representa de verdad a toda Navarra y a su autogobierno, aquí es donde hay que plantear esos debates. No hay que ir a Madrid a decirle al Partido Popular que sea bueno. Si hay voluntad en esta Cámara, esta Cámara lo pondrá de manifiesto ante el Gobierno del Estado. Si resulta más cómodo seguir haciendo seguidismo de la política del Gobierno, algún día traeremos aquí evidencias de procesos de laminación de la competencia de esta Comunidad Foral, precisamente por la falta de presencia de esta Comunidad Foral a la hora de tomar decisiones comunitarias, porque sus señorías habrán contribuido, han contribuido hoy, a que la presencia de Navarra se quede limitada a lo que el Gobierno de Madrid quiera hacer. La de Navarra y la del resto de las autonomías. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Alli. Vamos a proceder a la votación. Señor Alli, ¿acepta la enmienda que ha presentado el señor Landa? Queda incorporada a su texto. Votamos la moción con la enmienda de adición presentada por el señor Landa. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 17 votos a favor, 27 en contra, ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: Queda, por tanto, rechazada la moción presentada por Convergencia de Demócratas de Navarra por la que se insta al Gobierno español a que se adhiera al Acta Final del Tratado de Amsterdam, respecto de la aplicación efectiva del principio de subsidiariedad de las comunidades autónomas.

Teniendo en cuenta que son las dos, nos corresponde tomar una decisión. ¿Queremos continuar hasta terminar el Pleno o suspendemos la sesión y volvemos a las cuatro y media? Si me lo dicen los portavoces para conformar un criterio. Señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: *Señora Presidenta, teniendo en cuenta que quedan tres puntos en el orden del día y al menos el séptimo será con debate, aunque los otros son preguntas, que pueden ser más breves, teniendo en cuenta que la media de estos debates es de una hora y en los otros dos puntos media hora, son dos horas de sesión. Nos colocaríamos en las cuatro de la tarde.*

SRA. PRESIDENTA: *De acuerdo con sus cálculos, parece claro que tendríamos que suspender la sesión. ¿Alguna otra opinión? Señor Catalán.*

SR. CATALAN HIGUERAS: *Nuestro grupo no tendría ningún inconveniente en seguir por la tarde, pero si acabásemos para las tres de la tarde, es preferible seguir.*

SRA. PRESIDENTA: *Sí pero ésa es una incógnita que mejor que la Mesa la podrán resolver los grupos parlamentarios, que sabrán la duración prevista del debate. Señor López Mazuelas.*

SR. LOPEZ MAZUELAS: *Después de que el señor Alli ha dado garantías de que el debate continuará hasta la cuatro de la tarde, es mejor seguir por la tarde.*

SRA. PRESIDENTA: *¿Alguna otra opinión? De acuerdo. Se suspende la sesión hasta las cuatro y media.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 14 HORAS Y 2 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 35 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción presentada por la Sra. Pinilla Baigorri (SPN), por la que se insta al Gobierno de la nación a los efectos de garantizar el respeto de los acuerdos firmados en la venta de SINTEL.

SRA. PRESIDENTA: *Buenas tardes, señorías. Reanudamos la sesión en el séptimo punto del orden del día, que es el debate y votación de la moción presentada por la ilustrísima señora doña Inmaculada Pinilla Baigorri, del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, por la que se insta al Gobierno de la nación a los efectos de garantizar el respeto de los acuerdos firmados en la venta de Sintel. No ha sido presentada ninguna enmienda a esta moción, por lo que la señora Pinilla, de acuerdo con el artículo 194 del Reglamento, tiene la palabra para la defensa de la moción.*

SRA. PINILLA BAIGORRI: *Buenas tardes, señorías. Salgo a esta tribuna para defender la moción presentada por mi grupo y que hace referencia a la venta de la empresa Sintel al grupo Mastec y las consecuencias que la misma ha tenido y está teniendo para los trabajadores. La empresa Sintel, SA fue vendida por la Compañía Telefónica al grupo Mastec, propiedad de Jorge Mas Canosa. En el contrato de compraventa se establecieron determinadas condiciones para asegurar el volumen de facturación, 75.000 millones de pesetas, en contratos con Telefónica hasta el año 1999 y para mantener el nivel de empleo.*

Según declaraba en junio del 96 Jorge Mas Santos, presidente de Mastec, su grupo no venía con intenciones especulativas, sino que llegaba a España con el propósito de quedarse en nuestro país y contribuir al desarrollo de su economía. Asimismo, afirmaba que su responsabilidad era consolidar la empresa para beneficiar a los trabajadores con mejores salarios y mayores garantías de empleo, al tiempo que lanzaba un mensaje referido a que la época de las confrontaciones y de la lucha de clases había que sustituirla por la colaboración y el diálogo, ya que la intransigencia, la rigidez y el lenguaje áspero y abusivo sólo conduciría al estancamiento de las negociaciones y a colocar en riesgo los 2.400 empleos de Sintel.

Pese a las promesas de la revalorización de la compañía que multiplicó el valor de sus acciones por cuatro en unos pocos meses, y a los grandes beneficios del ejercicio 1996, en gran parte debidos a los contratos suscritos con Telefónica, Sintel incumplió no sólo sus promesas, sino los contratos suscritos con Telefónica, inicia un plan de reestructuración de plantilla basado en simples despidos masivos para sustituir a sus trabajadores por subcontratas como forma de reducir costes y aumentar aún más sus beneficios.

El señor Mas, lejos de cumplir sus compromisos de mantenimiento del empleo y mejoras laborales y salariales, va provocando la dimisión de sucesivos directivos de recursos humanos que trabajaban en esa línea, para optar, finalmente, por seguir adelante con su proyecto de reducción drástica de plantillas, al tiempo que congela o, mejor, anula cualquier tipo de negociación colectiva con los sindicatos.

Las intenciones de Sintel son claras: desmantelar toda la estructura productiva, despedir a la mayoría de sus trabajadores y, dado que cuenta con el contrato de trabajo con Telefónica, subcontratar empresas de producción.

¿Qué consigue el señor Mas con estas medidas? Incalculables beneficios, ya que Telefónica mantiene aún sus contratos y paga a Sintel entre 3.400 y 3.600 pesetas punto. Sintel, a su vez, paga a sus

filiales entre 2.400 y 2.800 pesetas punto, y éstas, a su vez, subcontratan con otras empresas, a las que abonan entre 1.300 y 1.600 pesetas punto, lo cual supone un beneficio del 40 por ciento.

¿Qué alternativas ofrece Sintel a sus trabajadores? Ser despedidos de manera fulminante y pasar a integrarse en las subcontratas de las filiales, lo que significa pasar de la estabilidad a la precariedad, de los derechos sociales a condiciones laborales infrahumanas, de retribuciones justas a salarios de miseria, de una adecuada salud laboral a un incremento notable de los riesgos de accidentes y enfermedades profesionales, ya que las subcontratas, con el dinero que perciben, no pueden garantizar salarios dignos ni efectuar los controles necesarios e implantar las medidas de seguridad imprescindibles.

Hace apenas veinte días apareció en un periódico nacional un informe de la Dirección General de Trabajo del País Vasco en el que se descarta el expediente de despido colectivo presentado por la empresa a la que nos referimos por varias razones, entre ellas, y leo la cita literal: "porque Telefónica sigue manteniendo el compromiso de contratación con Sintel y carga de trabajo por valor de 75.000 millones de pesetas para los años 96, 97 y 98, por lo que habrá que esperar a que dicho momento llegue para tomar medidas de otro calado".

En Navarra, Sintel se plantea la extinción de contrato, el despido puro y duro, de doce de los quince trabajadores directos con que cuenta, además de los tres trabajadores de estructura ocupacional de zona, que es la totalidad de los existentes.

Por todo ello, señorías, y con el fin de garantizar el cumplimiento de los contratos iniciales y, por consiguiente, el mantenimiento de los puestos de trabajo, es por lo que se somete a debate y votación esta moción. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Pinilla. ¿Parlamentarios que deseen intervenir en el turno a favor de esta moción? Señor González Mateo, tiene la palabra.

SR. GONZALEZ MATEO: Señora Presidenta, como voy a ser breve, intervendré desde el escaño. Queremos dejar clara la postura del Grupo Parlamentario de UPN, que es que UPN está muy sensibilizado con la política de empleo. Como partido progresista y socialmente avanzado no nos gustaría que la venta de Sintel, SA supusiera una pérdida importante de puestos de trabajo. Naturalmente, UPN desea que se cumplan los términos del acuerdo que ha presidido la enajenación de Sintel, SA por parte de Telefónica. En esta situación, deben tenerse también muy en cuenta las observaciones realizadas por las autoridades laborales, Dirección General de Trabajo y Asuntos Sociales, recordando a las partes la propia autonomía que tienen para la

negociación colectiva entre la empresa y los trabajadores. Recordamos la buena disposición que debe presidir esta negociación para alcanzar un buen clima de diálogo y consenso que resuelva el problema favorablemente de manera definitiva y sin destrucción de puestos de trabajo.

Por este motivo, nuestro grupo parlamentario va a dar su apoyo, debido a la sensibilidad que, como hemos dicho, tenemos en la política de empleo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor González Mateo. Señor Allí, tiene la palabra.

SR. ALLI ARANGUREN: Señora Presidenta, señorías, buenas tardes. Aun siendo una iniciativa del grupo parlamentario socialista, como nosotros no nos posicionamos en función de quién tome la iniciativa, sino del contenido intrínseco de la misma, salgo a la tribuna para apoyar esta propuesta de resolución.

Es de agradecer la sensibilidad que en este caso muestra el grupo parlamentario socialista ante un problema que trasciende los quince puestos de trabajo que esta empresa va a perder en Navarra, porque supone que en el conjunto del Estado se van a perder muchos más puestos de trabajo en un proceso de adecuación de una empresa que ha sido privatizada.

Tengo que recordar, aunque quizá pueda estar en un error y me pueda fallar la memoria, que estos procesos de privatización, de desmantelamiento de la estructura pública de empleo fueron iniciados por el Gobierno del Partido Socialista al hilo de esas corrientes neoliberales que son en sí mismas impermeables a cualquier valoración ética de las consecuencias del proceso de dar más a los que más tienen, porque, evidentemente, se desmantela la estructura pública de empleo partiendo de aquellas empresas que generan o puedan generar beneficios, porque las empresas que ni los generan ni pueden generarlos son una carga que tiene que mantener el conjunto de la población a través de los impuestos.

Por tanto, en este proceso de desmantelación hoy le ha tocado el turno a esta empresa que ha sido adjudicada en la privatización al grupo Mastec, grupo que, todo hay que decirlo, pertenece a la familia Mas Canosa o a la Mas Santos, es decir, estos Mas son menos que los demás, pero son mucho Mas en Miami y entre los grupos anticastros. Y esto también pone de manifiesto algunas connivencias paradójicas que se han dado en la política exterior española, que ha sido capaz de no respetar hechos políticos existentes, con los que no se habían producido desencuentros en las relaciones internacionales de España, ni siquiera en la época de aquel señor mayor que sólo respondía ante Dios y ante la historia.

Pues bien, el cuadro es perfecto, es el ejercicio puro y duro del más voraz capitalismo. Por parte de los representantes políticos se enajenan las empresas públicas rentables, al hilo de que así generarán mayor rentabilidad y darán mayor actividad e ingresos a la Hacienda. Y, efectivamente, es presumible que lo hagan, pero hay que establecer antes la premisa para que se reduzcan los costos de la empresa y, por tanto, tengan mayor beneficio, que es, al fin y al cabo, el único fin que justifica este proceso para los que concurren a la privatización. Y para eso no hay nada más sencillo que iniciar un expediente de regulación de empleo y no cumplir los compromisos que, al menos en teoría, se mantienen en todo proceso de enajenación de estas empresas, porque, evidentemente, no sería vendible ante la opinión pública que el Gobierno, que reduce, que pone en almoneda el patrimonio público empresarial, encima lo hiciese dando facilidades para la reducción de puestos de trabajo. Al menos en el momento de la enajenación hay que exigir que se mantengan los puestos de trabajo, cuya reducción posteriormente se justificará a través de la necesidad que tiene la empresa de bajar costos para ser competitiva, uno de los grandes dogmas de este neoliberalismo que algunos están pretendiendo imponernos.

Hoy podemos decir que el sector público empresarial de España está en almoneda, está en subasta pública, pero olvidan que el sector público en su conjunto tiene más de dos millones de puestos de trabajo y que las empresas públicas tienen en torno a los 300.000 puestos de trabajo. Pues bien, parte de estos 300.000 puestos de trabajo de empleo público, buena parte de ellos en empresas rentables, están hoy en una situación de riesgo, y esto justifica que nosotros apoyemos esta iniciativa.

En el proceso de privatización se estima que se pueden perder en torno a 60.000 ó 70.000 puestos de trabajo —éste es el riesgo—, puestos de trabajo que están garantizados mientras estas empresas estén en manos públicas y, como digo, gran parte de ellas son empresas rentables que contribuyen a compensar las empresas no rentables que siempre y por definición estarán en manos públicas, porque para eso está el ciudadano español, para mantener esos sectores. Se estima que de estos 60.000 a 70.000 puestos de trabajo de estas empresas públicas que se van a perder, aproximadamente el 30 por ciento corresponde a la Compañía Telefónica, eso sí, escalonadamente en cuatro años. En el Banco Exterior aproximadamente un 33 por ciento, y en Endesa aproximadamente un 15 por ciento.

Por eso, señor portavoz de UPN, es de agradecer su postura de compromiso con el empleo. La congruencia les tendría que llevar de inmediato a exigir a sus socios del Partido Popular que no den una sola autorización, desde la responsabilidad

que les corresponde, en estos expedientes de regulación de empleo, que son consecuencia directa de la política de enajenación de las empresas públicas que el Partido Popular, siguiendo el ejemplo que ya inició el Partido Socialista, está realizando. Y, para ser más congruentes, que las empresas públicas que son rentables sigan en manos públicas, para así compensar los déficits de esas empresas que tendrán que seguir en manos públicas porque en unos casos responden a sectores estratégicos que hay que mantener, por ejemplo, el caso de Renfe, o, en otros casos, a formas de paliar graves problemas sociales, como puede ser la minería asturiana y leonesa y alguna parte de otros sectores estratégicos industriales, como puede ser alguna industria de armamento, etcétera.

Por tanto, es de alabar la sensibilidad que los dos grupos mayoritarios de esta Cámara tienen. Por una parte, que el Partido Socialista de Navarra, en este hecho concreto, actúe de verdad con conciencia social y sea capaz de pedir que se garanticen los puestos de trabajo con lo que esto implica: rechazar la política de privatización que pone en riesgo estos puestos de trabajo. Es recomendable que esto sea política del Partido Socialista a partir de ahora, al menos cuando esté en la oposición, porque cuando ha estado en el poder no lo ha hecho. Y al grupo de UPN por demostrar esta gran sensibilidad, su adhesión a pedir que los interlocutores sociales cumplan su compromiso, en este caso, la familia Mas Canosa, y que, por tanto, en vez de tener más beneficios para llevarse los a Miami y luchar contra el régimen castrista, que tengan menos beneficios, que cumplan sus compromisos en el proceso de privatización, que no tomen la iniciativa de la regulación de empleo. Por lo tanto, que no reduzcan el empleo en Sintel y que mantengan no sólo a los quince trabajadores de Navarra, sino a todos los demás que hoy vean peligrar su puesto de trabajo, porque, en definitiva, éste es un compromiso que asumieron y, por lo que se ve, no están dispuestos a cumplir. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Alli. Señor Nuin, tiene la palabra.

SR. NUIN MORENO: Señora Presidenta, señorías, buenas tardes. El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra va a apoyar esta propuesta de resolución, que presenta el grupo parlamentario socialista, por la que se insta al Gobierno del Estado a que se cumplan los acuerdos que en su día se suscribieron en la venta de Sintel al grupo Mastec, propiedad de la familia Mas Canosa.

De todas formas, no estaríamos en la actual situación si dicha venta no se hubiera producido. Como el propio texto de la moción del grupo socialista recoge, esa venta se produjo en abril del año 96, cuando todavía no estábamos ante un gobierno

diferente al del Partido Socialista. Por lo tanto, si el Partido Socialista no hubiera comenzado ese calendario de privatizaciones de empresas públicas y no hubiera realizado esta venta, probablemente esos 1.411 trabajadores de los que hablaba la portavoz del grupo parlamentario socialista no tendrían que enfrentarse a la rapiña empresarial con la que actúa este pseudoempresario cubanoamericano o cubanonorteamericano. Parece que el señor Mas Canosa es una de las piezas o uno de los instrumentos que se ha escogido por parte del Partido Popular; y esto es lo grave políticamente de lo que está sucediendo últimamente en relación a Cuba, para crear una especie de lobby político empresarial, y así se crea una estructura empresarial, institucional u organizativa en torno a la fundación hispano-cubana. En definitiva, se conforma un conglomerado en el cual tiene su entronque este personaje que es Jorge Mas Canosa, personaje curioso o, más que curioso, personaje bastante negro, fue amigo y admirador de asesinos como el dictador nicaragüense Anastasio Somoza; ha sido defensor de terroristas confesos condenados por tribunales por actos de terrorismo y una vez que han cumplido sus condenas han trabajado en el grupo de este señor; ha sido colaborador de la Administración Reagan en las actuaciones ilegales respecto a Cuba, transmisiones radiales, etcétera; ha sido condenado por difamar a sus oponentes políticos y un tribunal norteamericano le condenó en 1990 a pagar una indemnización de 1.200.000 dólares y se ha visto permanentemente vinculado con la ultraderecha norteamericana y con los servicios de información estadounidenses en todas las operaciones sucias en Centroamérica o en Cuba.

Pues bien, este personaje forma parte de la creación de esta especie de estrategia del Partido Popular respecto a Cuba, y sólo hay que ver la lista de personas o personalidades que en su día formaron parte del patronato de la fundación hispano-cubana, que se creó nada más llegar el Partido Popular al Gobierno de España. En ella estaba Jorge Mas Canosa; figuraban miembros del Partido Popular, como su Diputado Guillermo Cortázar o su Secretario General, entonces en el Partido Popular catalán, Alejo Vidal Cuadras; en ella figuraban escritores que en principio se presentan con un intachable pedigrí democrático, como Mario Vargas Llosa, o empresarios, en principio fuera de toda duda, como Juan Abelló o Alberto Alcocer. Aquí también estaba este amigo de dictadores y este defensor de terroristas.

En todo caso, y desde el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra quisiéramos y esperamos que desde el Partido Popular no se trabaje junto a personas o personajes de esta calaña en la defensa de la democracia para Sudamérica y también para Cuba, porque ése es el error

político de fondo, y, por lo tanto, que tampoco se den o se compartan negocios o actuaciones empresariales con personajes como los de esta familia Mas Canosa.

Por lo tanto, vamos a apoyar esta iniciativa del Partido Socialista, instando a que se cumplan, por una parte, esos compromisos que en su día adquirió la familia Mas Canosa al adquirir Sintel, pero confiando, en definitiva, en que se produzca una recomposición global de lo que es, y esto forma parte de esa estrategia global del Gobierno de España respecto a Cuba. Y, en esa recomposición global, que no le quepa a nadie la menor duda de que desde Izquierda Unida todos trabajaremos para que las libertades y la democracia, desde la independencia de cada pueblo y desde su autogobierno, sean una realidad en toda América Latina. Nada más y gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Nuin. ¿Hay alguna otra intervención en el turno a favor de esta moción? ¿Portavoces que deseen intervenir en el turno en contra? ¿Desea utilizar el turno de réplica, señora Pinilla?

SRA. PINILLA BAIGORRI: Sí, señora Presidenta. Si me lo permite, lo haré desde el escaño, para felicitar a los grupos por el apoyo que ha recibido la propuesta y en particular al señor Alli por los piropos que nos lanza. No le voy a felicitar porque nos sentimos reflejados en ellos, sino porque así nos es más fácil localizar sus discursos dentro de los Diarios de Sesiones de la Cámara. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Pinilla. Procedemos, pues, a la votación. Se inicia la misma.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 39 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: Queda, pues, aprobada la moción presentada por la señora Pinilla, del grupo parlamentario socialista, por la que se insta al Gobierno de la nación a los efectos de garantizar el respeto de los acuerdos firmados en la venta de Sintel.

Pregunta formulada por el Sr. Cristóbal García (SPN), sobre las peticiones de ayudas a la construcción, realizadas por la ikastola "Paz de Ziganda".

SRA. PRESIDENTA: Pasamos al octavo punto del orden del día, que es la pregunta formulada por el ilustrísimo señor don Carlos Cristóbal García sobre las peticiones de ayudas a la construcción realizadas por la ikastola Paz de Ziganda. Debo advertir al Parlamentario autor de la pregunta que dispone de cinco minutos para hacer la pregunta y la respuesta o réplica. Asimismo, recuerdo al

Gobierno que sería conveniente que respetara también el sentido del Reglamento en las respuestas a las preguntas orales y que fuera breve. Señor Cristóbal, tiene la palabra.

SR. CRISTOBAL GARCIA: *Muchas gracias, señora Presidenta. No sé si me estaba sugiriendo que hablara desde el escaño por la brevedad, pero salgo a la tribuna, a pesar de que tengo claro que en el tema que nos ocupa lo importante no es la pregunta en sí, que está formulada en el Boletín del Parlamento, sino la respuesta que dé el Consejero.*

Como sus señorías saben, sobre todo los señores y señoras Parlamentarios que participan en los trabajos de la Comisión de Educación, el tema que nos ocupa, que es la petición de ayuda realizada por la ikastola Paz de Ziganda y la no respuesta por parte del Parlamento, de hecho, a su petición, se ha tratado en varias sesiones.

De hecho, a finales del año pasado hubo una comparecencia en el Parlamento en la que todos los grupos parlamentarios nos manifestamos a favor de que fueran atendidas estas peticiones. Sin embargo, está acabándose el año presupuestario y esto no se ha concretado en nada. Los responsables de la ikastola siguen formulando su petición, el Gobierno parece que todavía no ha abordado la solución a la misma y lo que queremos preguntar en concreto en este acto parlamentario es si el Gobierno de Navarra tiene prevista alguna solución a cargo de los Presupuestos de 1997 para atender las peticiones de la ikastola Paz de Ziganda. Y digo esto porque ya en las previsiones presupuestarias que hubo para el año 1996 no se atendió la petición de la ikastola Paz de Ziganda y nos parecería lamentable que pasara otro año presupuestario sin hacerlo. Por eso, la pregunta concreta es si las peticiones van a ser atendidas a cargo de los Presupuestos de 1997. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Cristóbal. Para responder por parte del Gobierno, tiene la palabra el señor Marcotegui.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, responderé desde el escaño. La Ley Foral 8/1997, de 9 de junio, por tanto, muy reciente, en la que se regula el régimen general para la concesión, gestión y control de las subvenciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, exige la aplicación de los principios de publicidad, concurrencia y objetividad. Por consiguiente, el Departamento de Educación y Cultura no puede conceder a un centro educativo privado una ayuda directa, tiene que respetar lo que dice esta ley. Sí puede hacerlo el Parlamento mediante una línea nominal. De hecho, la ikastola Paz de Ziganda recibió 200 millones de pesetas en*

el año 1995, porque así figuraba en el Presupuesto de este año, después de habersele concedido la ayuda en el año 1993 y 1994. Señora Presidenta, esto es lo que tengo que decir.

SRA. PRESIDENTA: *Muchísimas gracias, señor Marcotegui. Señor Cristóbal, tiene la palabra.*

SR. CRISTOBAL GARCIA: *Gracias, señora Presidenta. Quiero manifestar mi sorpresa porque se recurra, para no atender la petición de la ikastola Paz de Ziganda, a una ley que se ha aprobado después de los Presupuestos. Al aprobar los Presupuestos del 97, cuando menos mi grupo entendió que, entre otras cosas, se estaba aprobando la posibilidad de que se atendiera este tipo de demandas. Por tanto, a mi entender, lo que dice el señor Consejero no justifica por qué no se ha atendido antes, y, a bote pronto, tampoco me parece lógico deducir que lo que se aprobó en los Presupuestos del 97 no se puede aplicar por un acto legislativo que hemos hecho después. En el fondo, me temo que lo que ha planteado el señor Consejero es simplemente una excusa para no atender esta cuestión. Mi grupo entiende así su respuesta y actuará en consecuencia. Nada más.*

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Cristóbal. Señor Marcotegui, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias, señora Presidenta. Desde luego, la ley no impide dar subvenciones, lo que impide es dar subvenciones a una entidad concreta, sin mediar previamente, como digo, el respeto a estos principios de publicidad, concurrencia y objetividad. En tal sentido, el Departamento de Educación y yo en concreto, en el contexto de los acuerdos presupuestarios entre el Partido Socialista y Unión del Pueblo Navarro, he planteado esta cuestión y todavía no he recibido una respuesta clara al respecto.*

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Marcotegui. Terminamos, pues, el debate de este octavo punto del orden del día.*

Pregunta presentada por el Sr. Cristóbal García (SPN), sobre la transformación de la "Sociedad Santa Cecilia" en una fundación.

SRA. PRESIDENTA: *Entramos ya en el último punto del orden del día, que es la pregunta formulada por el ilustrísimo señor don Carlos Cristóbal García sobre la transformación de la sociedad Santa Cecilia en una fundación. Para la formulación de la pregunta, y con los mismos criterios que en el anterior punto del orden del día, tiene la palabra el señor Cristóbal.*

SR. CRISTOBAL GARCIA: *Muchas gracias, señora Presidenta. A la vista del éxito, voy a intervenir, con su venia, desde el escaño. En los Presupuestos de 1997 mi grupo planteó una serie de*

enmiendas, varias de ellas referidas a las enseñanzas musicales. Una de ellas pretendía atender una serie de reivindicaciones salariales que se habían hecho por los músicos de la orquesta Pablo Sarasate, y en el debate presupuestario se nos convenció de que debíamos formular esta petición de incrementos salariales dentro de un contexto más general, cual era la transformación de la sociedad Santa Cecilia en una fundación. Esta fue una sugerencia del Gobierno, que nosotros atendimos en ese momento y así se aprobó una enmienda en el Presupuesto para el 97. Por tanto, para atender nuestra petición de incrementos salariales era necesario caminar hacia esta fundación. Por eso, para saber el grado de satisfacción que ha tenido esta demanda que nosotros hicimos, formulada como he señalado, nos gustaría saber en qué momento está la constitución de esta fundación. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Cristóbal. Señor Marcotegui, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias, señora Presidenta. De nuevo intervengo desde el escaño, si me lo permite. El Departamento de Educación ha trabajado intensamente en este año para llevar a buen término esta voluntad del Parlamento por la cual se pretende que la sociedad Santa Cecilia se constituya en una fundación.*

En tal sentido, se comenzó cursando diversas invitaciones a diversas entidades públicas y privadas de Navarra para averiguar el grado de compromiso que quieren adquirir con dicha fundación, porque entendíamos que no solamente, y así lo decía la moción, debía ser iniciativa exclusiva del

propio Gobierno. Esto llevó una temporada y, de hecho, algunas de ellas han respondido positivamente y otras no tanto.

A continuación, se elaboró un borrador de estatutos para la constitución de dicha fundación, que ha sido sometido recientemente al criterio de los miembros, de los gestores o directores de la sociedad Santa Cecilia. En este momento, me consta que todavía estamos pendientes de la respuesta, pero, en fin, se va a producir en breve, porque no creo que existan grandes problemas. Consecuentemente, la cuestión está muy próxima a ser finalizada positivamente y espero que en los próximos días pueda darse satisfacción a la voluntad del Parlamento. En tal sentido, el Gobierno deberá aprobar estos estatutos y, a partir de ahí, convocar a todas las partes que se han querido involucrar ante el notario para elevarlos a escritura pública y constituir la fundación. No creo que haya ningún problema al respecto.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Marcotegui. Señor Cristóbal.*

SR. CRISTOBAL GARCIA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Nos felicitamos porque parece que esta cuestión va por el buen camino. Mi conclusión es que cuando el Gobierno quiere, el Gobierno puede, y que cuando busca excusas, si quiere, ni puede y no hace las cosas. Nada más.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Cristóbal. Hemos terminado el debate de este punto del orden del día y con él también la sesión de este Pleno. Muchísimas gracias. Se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 7 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 20.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. No es la primera vez que esta portavoz les habla de este tema. Por desgracia, me veo en la obligación de subir hoy también a este estrado para hablar contra el armamento, a favor del antimilitarismo y de la pacificación del mundo. En cierta ocasión, hablando de la PSS, me dijo un Consejero que yo era utópica. Siguiendo con esa utopía, hoy voy a defender esta moción contra las minas, porque creo firmemente que la postura de ese antimilitarismo es verdaderamente justa y valiosa en nuestro mundo y en Navarra.

Hemos planteado conjuntamente con CDN esta moción. La señora Cortaire ha argumentado su postura suficientemente, con amplitud, mejor que yo, seguramente. Así pues asumo y hago mías sus palabras.

El tiempo nos ha dado la razón. El pasado mes de junio me tocó defender una moción contra las minas, y teníamos razón cuando la defendimos, y también tenían razón Amnistía Internacional, Intermón, Médicos sin Fronteras, Gerrarik Ez, Greenpeace y demás ONG cuando abrieron esta campaña en nuestro Estado, en Euskal Herria y también en el mundo. Como ustedes conocen, ha habido muchas ONG implicadas en esta campaña contra las minas. Por ejemplo, ICBL, especialmente en los Estados Unidos, que, como ustedes bien saben, ha conseguido el premio Nobel de la Paz este año, precisamente por ir en contra de las minas. Así pues, esta portavoz tenía razón cuando subió a este estrado hace un año, y tenemos que agradecer públicamente a las ONG antes citadas su implicación en este asunto y por mostrarnos a los políticos lo que teníamos que hacer y en contra de qué nos teníamos que posicionar.

Desde que planteamos el tema hace un año hasta ahora, las cosas han cambiado mucho y a mejor, sin duda. En el Congreso del Estado, todos los grupos políticos se posicionaron contra las minas. Es alentador y nos indica que vamos por el buen camino. El Premio Nobel que he mencionado también es un dato indicativo de que en el mundo se ha abierto un camino sin retorno en el sentido de la prohibición de las minas.

A pesar de todo, lo que se ha hecho hasta ahora es válido, es importante, pero lo que verdaderamente me preocupa es lo que vamos a hacer a partir de hoy en Navarra, y también lo que queda por hacer en el Estado; por eso presentamos esta moción. Todos sabemos muy bien cuáles son nuestras intenciones y creo que hoy todos los grupos votarán a favor de esta moción, lo que supone un cambio importante, porque en el debate de hace un año no

todos los grupos se posicionaron favorablemente. Sin embargo, supone abrir una vía. Precisamente ése es el sentido de la moción: pedir al Gobierno español que dé pasos prácticos. Eso es lo importante, no sólo las declaraciones. El Gobierno español se comprometió a remitir al Congreso una ley en favor de la prohibición definitiva de las minas. Esperamos que el PP obre en ese sentido, ya que el objetivo de esta moción es ese, precisamente.

Resulta, pues, alentador el hecho de que se vaya a aprobar hoy esta moción y también el cambio de postura de algunos grupos políticos. Por todo ello, solamente les voy a dar un par de datos para recordar el tema que estamos tratando, entre otras cosas, porque ya los facilité en junio y ustedes seguro que han repasado mi intervención. Cada año, veintiséis mil personas mueren en el mundo a consecuencia de las minas y existen ciento diez millones de minas diseminadas por todo el mundo.

No somos ingenuos y sabemos que existen grandes intereses económicos en este asunto. Sabemos que va a resultar muy caro desactivar esas minas, que existen razones estratégicas, también saben ustedes que en las guerras se pierde material, no se sabe dónde se han sembrado las minas, no hay interés, etcétera. Sabemos que normalmente son los niños los que sufren las consecuencias de esta minas, al tomarlas por juguetes, tal y como ocurrió en Vietnam y en su entorno –no voy a dar más datos, ya los facilité en su momento–. Sabemos también que resulta más caro quitar las minas que colocarlas y que se fabrican minas en el Estado. De hecho se han encontrado minas fabricadas en el Estado en el Sahara, en Mauritania, en las Malvinas, en Irak y en otros lugares. Hay que prohibirlas en España. Se dio un paso adelante en el Congreso expresando ese deseo, pero hoy debemos exigir al Gobierno del Estado que plantee en Madrid realmente esa prohibición plasmada en ley.

Resulta un negocio bastante rentable: en el negocio de las minas se gastan, se invierten 30.000 millones anuales con los beneficios consiguientes, pero creo que esos 30.000 millones, en modo alguno, restituyen las consecuencias de las minas, (MUESTRA UNA FOTO) en modo alguno sirven para “pagar” la pierna de un niño. Muchas gracias, pues, por aceptar esta moción, pero es preciso avanzar, no es algo que se tenga que quedar en el papel; hay que exigir al Gobierno de Madrid que la cumpla de verdad. Eusko Alkartasuna estará también presente en el Congreso para hacer realidad esa exigencia. Además, afortunadamente, se ha demostrado ante todos que somos justos e inteligentes: se ha abierto “un camino imparable” contra las minas. Muchas gracias, señorías.